



Esta obra está bajo una [Licencia
Creative Commons Atribución-
NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA



**Régimen mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las
empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018**

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR:

Katherine Lyly Murayari Bardalez

ASESOR:

CPCC. Mg. Martha Liz Réategui Reátegui

CO ASESOR:

Lic. Adm. Mtro. Luis Alberto Ríos López

Rioja – Perú

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA



**Régimen mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las
empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018**

AUTOR:

Katherine Lyly Murayari Bardalez

Sustentada y aprobada el día 30 de diciembre del 2019, por los siguientes jurados:

M. Sc. Víctor Andrés Pretell Paredes
Presidente

M. Sc. Carmen Pérez Tello
Secretaria

Econ. Olga Adriana Arévalo Cueva
Vocal

Mg. Martha Liz Reátegui Reátegui
Asesor

Declaratoria de autenticidad

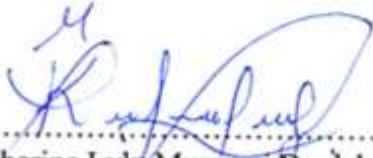
Katherine Lyly Murayari Bardalez, identificada con DNI N° 71234394, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín – Sede Rioja, con la tesis titulada: **Régimen mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.**

Declaramos bajo juramento que:

- 1) La tesis presentada es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De considerar que el trabajo cuenta con una falta grave, como el hecho de contar con datos fraudulentos, demostrar indicios e plagio (al no citar la información con sus autores), plagio (al presentar información de otros trabajos como propios), falsificación (al presentar la información e ideas de otras personas de forma falsa), entre otros, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Rioja, 30 de diciembre del 2019.


.....
Katherine Lyly Murayari Bardalez
DNI N° 71234394



Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

| | | |
|----------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Apellidos y nombres: | Mistayari Bardales Katherine Lyly | |
| Código de alumno : | 71234394 | Teléfono: 774130207 |
| Correo electrónico : | katharine.lyly1896@gmail.com | DNI: 71234394 |

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Facultad de: | Ciencias Económicas |
| Escuela Profesional de: | Contabilidad. |

3. Tipo de trabajo de investigación

| | | | |
|------------------------------------|-----|--------------------------|-----|
| Tesis | (x) | Trabajo de investigación | () |
| Trabajo de suficiencia profesional | () | | |

4. Datos del Trabajo de investigación

| | |
|---------------------|---|
| Título : | Regimen muyel tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018. |
| Año de publicación: | 2019 |

5. Tipo de Acceso al documento

| | | | |
|-----------------------|-----|---------|-----|
| Acceso público * | (x) | Embargo | () |
| Acceso restringido ** | () | | |

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

| |
|--|
| |
| |

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente deajo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".


Firma y huella del Autor


8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

24,09,2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - T.
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Acceso Abierto - UNSM-T.


Ing. M. Sc. Alfredo Ramos Perea
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a nuestro Dios, y a mis padres por habernos forjado como persona que soy en la actualidad; a muchos logros que van en mi camino eso se les debo a ustedes, que me ayudaron en la formación porque gracias a ustedes me motivaron constantemente a alcanzar nuestros anhelos.

El autor.

Agradecimiento

Agradezco a los gerentes de cada una de las empresas por la ayudada brindada para que este trabajo de investigación se realice, quienes nos ayudaron con las inquietudes durante todo el desarrollo de esta y por brindarnos la información necesaria para hacer posible esta investigación y a las demás personas que de una u otra manera aportaron para el desarrollo de la tesis

A la familia, quienes han sido nuestro aliento y fortaleza para seguir creciendo en nuestra vida profesional, por sus múltiples consejos que me han guiado para seguir creyendo en mis sueños y anhelos.

Y a todos los que aportaron en el desarrollo de este trabajo de investigación.

El autor.

Índice general

| | |
|--|-----------|
| Dedicatoria | vi |
| Agradecimiento | vii |
| Índice general | viii |
| Índice tablas | ix |
| Índice de figuras | x |
| Resumen | xi |
| Abstract | xii |
| Introducción | 1 |
| CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA | 6 |
| 1.1. Antecedentes de la investigación | 6 |
| 1.2. Base teórica | 11 |
| 1.3. Definición de Términos Básicos | 18 |
| CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODOS | 21 |
| 2.1. Sistema de Hipótesis | 21 |
| 2.2. Sistema de Variables | 21 |
| 2.3. Tipo y nivel de investigación | 23 |
| 2.4. Diseño de la investigación | 23 |
| 2.5. Población y Muestra | 24 |
| 2.6. Técnicas de recolección de datos | 24 |
| 2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos | 25 |
| 2.8. Materiales y métodos | 25 |
| CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 26 |
| 3.1. Resultados de las encuestas | 26 |
| 3.1.1. De la variable: Régimen Mype Tributario | 26 |
| 3.1.2. De la variable: Evasión de impuestos | 38 |
| 3.1.3. Contraste de hipótesis | 47 |
| 3.2. Discusión de resultados | 48 |
| CONCLUSIONES | 52 |
| RECOMENDACIONES | 53 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 54 |
| ANEXOS | 59 |
| Anexo 1: Matriz de Consistencia | 60 |
| Anexo 2. Instrumento de las variables | 61 |
| Anexo 3: Base de datos | 66 |

Índice tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Operacionalización de las variables | 22 |
| Tabla 2. Cantidad de UIT | 26 |
| Tabla 3. Tipos de empresas | 27 |
| Tabla 4. Contribuyentes excluidos del Régimen Tributario | 28 |
| Tabla 5. Anterior régimen..... | 29 |
| Tabla 6. Medios de pago..... | 31 |
| Tabla 7. Remuneración mínima vital..... | 32 |
| Tabla 8. Jornada horaria | 33 |
| Tabla 9. Descanso semanal..... | 34 |
| Tabla 10. Vacaciones..... | 35 |
| Tabla 11. Otros beneficios..... | 36 |
| Tabla 12. Nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario..... | 37 |
| Tabla 13. Cumplimiento de las obligaciones tributarias | 38 |
| Tabla 14. Control de impuestos de renta ya cancelados..... | 38 |
| Tabla 15. Disminución de la evasión de la empresa..... | 39 |
| Tabla 16. Obligaciones sustanciales objetivas..... | 40 |
| Tabla 17. Presenta declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones..... | 41 |
| Tabla 18. Expedir, entregar y conservar facturas | 41 |
| Tabla 19. Procesos de inspección y comprobación | 42 |
| Tabla 20. La empresa realiza a tiempo la declaración..... | 43 |
| Tabla 21. Seguimiento de las operaciones gravadas | 44 |
| Tabla 22. Efectivo de los bancos | 45 |
| Tabla 23. Estado de la evasión de impuestos | 46 |
| Tabla 24. Prueba de chi - cuadrado de Pearson (x ²) | 47 |
| Tabla 25. Relación entre variables..... | 47 |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Cantidad de UIT..... | 26 |
| Figura 2. Tipo de empresas | 27 |
| Figura 3. Contribuyentes excluidos del Régimen Mype Tributario | 28 |
| Figura 4. Anterior régimen | 30 |
| Figura 5. Medios de pago | 31 |
| Figura 6. Remuneración mínima vital | 32 |
| Figura 7. Jornada horaria..... | 33 |
| Figura 8. Descanso semanal | 34 |
| Figura 9. Vacaciones | 35 |
| Figura 10. Otros beneficios | 36 |
| Figura 11. Nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario | 37 |
| Figura 12. Cumplimiento de las obligaciones tributarias..... | 38 |
| Figura 13. Control de impuestos de renta ya cancelados | 39 |
| Figura 14. Disminución de la evasión de la empresa | 39 |
| Figura 15. Obligaciones sustanciales objetivas | 40 |
| Figura 16. Presenta declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones | 41 |
| Figura 17. Expedir, entregar y conservar facturas..... | 42 |
| Figura 18. Proceso de inspección y comprobación | 43 |
| Figura 19. La empresa realiza a tiempo la declaración | 44 |
| Figura 20. Seguimiento de las operaciones gravadas | 44 |
| Figura 21. Efectivo de los bancos..... | 45 |
| Figura 22. Estado de la evasión de impuestos | 46 |
| Figura 23. Campana de Gauss | 48 |

Resumen

La investigación titulada “Régimen Mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.” tuvo como objetivo general determinar la relación entre el régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018. El tipo de investigación que presenta la tesis es aplicada, así mismo el diseño es no experimental, teniendo como muestra a 41 empresas pertenecientes al régimen Mype Tributario del impuesto a la renta, donde se les aplicó una encuesta para la recolección de datos. Llegando así a concluir que tras la aplicación de la prueba de Chi cuadrado se procede a aceptar la hipótesis alterna donde se menciona que existe relación significativa entre el régimen Mype tributario y la evasión de impuestos. A su vez también se llega a concluir que de acuerdo a la variable nivel de conocimiento del régimen Mype tributario las empresas encuestadas manifestaron que se encuentran en un nivel regular con 37%, mientras que el 34% se encuentra en un nivel bajo, el 17%, se encuentra en un nivel muy bajo, el 10% se encuentra en un nivel alto y solo en un nivel muy alto se encuentra en un 2%.

Palabras claves: Régimen mype tributario, evasión de impuestos, impuesto a la renta.

Abstract

The research entitled "Mype tax regime and its relationship with tax evasion of cargo transport companies in the city of Tarapoto, 2018." had as a general objective to determine the relationship between the MYPE tax regime and tax evasion of the cargo transport companies of the city of Tarapoto, 2018. The type of research presented by the thesis is applied, likewise the design is non-experimental, having as a sample 41 companies belonging to the Mype Tributario regime of income tax, where a survey was applied to collect data. Thus, it is concluded that after applying the Chi-square test, the alternative hypothesis is accepted, where it is mentioned that there is a significant relationship between the Mype tax regime and tax evasion. In turn, it is also concluded that according to the variable level of knowledge of the tax Mype regime, the surveyed companies stated that they are at a regular level with 37%, while 34% are at a low level, 17 % is at a very low level, 10% is at a high level and only at a very high level is it at 2%.

Keywords: Mype tax regime, tax evasion, income tax.



Introducción

La evasión de impuestos es un tema controvertido pues se refiere a conductas ilícitas, que perjudican globalmente. Nadie lleva un registro de su evasión, la autoridad debe descubrir al evasor y el monto de lo evadido, para aplicar después una sanción. A veces algunos evasores se disfrazan de personas honestas, jamás reconocen en primera instancia su conducta evasora. Una vez descubiertos se amparan en el argumento de los errores involuntarios por falta de comprensión de las normas, producto de la complejidad de las mismas, malas recomendaciones de sus asesores tributarios, etc. En muchos países, como por ejemplo en América latina, la evasión tributaria es una variable muy importante en la explicación de la brecha tributaria, es decir, la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y lo que realmente recauda. Las conclusiones del trabajo de Wahn (2011) indican cual es la situación legal en Chile sobre esta discusión "Al analizar el fenómeno de la elusión tributaria, podemos concluir que no existe unanimidad en la doctrina en cuanto a la naturaleza jurídica de ésta, toda vez que existen autores que estiman que ella es lícita, otros que es ilícita, e incluso existe una tercera corriente que sostiene que puede ser lícita o ilícita (ecléctica). Cabe consignar que, a pesar de la constatación anterior, pareciera ser que, en el derecho comparado, la doctrina mayoritaria estima que la elusión es lícita" (Yañez, 2016, p. 174).

Para Latínez, L. (2012) menciona que la Evasión Tributaria en el Perú es un "deporte nacional", porque se da en todos los tributos, por lo que la riqueza de una persona o empresa debe ser gravada mediante el Impuesto a la Renta. Pero como en el Perú tenemos una economía distorsionada suceden estas cosas, como que los impuestos indirectos sean el principal mecanismo de recaudación. La evasión es plasmada como un delito en nuestro ordenamiento legal, implica que al margen de la norma el contribuyente, es obligado a abonar un porcentaje de sus ingresos al Estado. Opta por no hacerlo, corriendo el riesgo, cada vez más frecuente, de ser detectado por la administración y posteriormente sancionado. Uno de los grandes problemas en nuestro país por la evasión tributaria esta ocasiona menor ingresos fiscales, limitando el cumplimiento de las funciones de Estado por los menores recursos que se dispone. El problema cuando adquiere mayor gravedad, se patentiza en el accionario deficiente de los recursos en la incoherencia de los planes económicos, en el poco desarrollo económico y en la desigualdad en la distribución de la renta. De igual manera, también perjudica al Estado la elusión tributaria, que consiste en

pagar menos tributos, utilizando las disposiciones legales de forma que signifiquen una menor carga tributaria. En otras palabras, la elusión es el acto no prohibido por la ley, mediante el cual los contribuyentes buscan la manera de pagar menos tributos o no pagarlas (López, 2014, p. 256).

En la provincia de San Martín, distrito de Tarapoto, viene siendo una de las ciudades de mayor crecimiento económico presenta, ya que viene presentando la apertura de distintos rubros de empresas que van forjando mayor ingresos y calidad de vida para los pobladores, como toda empresa y contribuyente presenta una serie de obligaciones tributarias que son importantes para generar beneficios para el bien común, ya sea para contribuir con el estado a fin de mejorar la calidad de vida de toda la comunidad. Por tanto, cada contribuyente tiene la obligación de pertenecer, según sus actividades, a un régimen determinado, en donde se evaluará su participación con el gobierno local. Por tanto, el régimen MYPE tributario, es el régimen al cual pueden acogerse personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, etc., aquellos que presentan ingresos netos no superiores a las 1 700 UIT en el ejercicio gravable. Muchas empresas de la ciudad de Tarapoto, se encuentran ubicadas dentro de este régimen, por lo que se estima que vienen evadiendo de una u otra manera los impuestos, puesto que se observa que no generan deuda tributaria, omitiendo procesos como la emisión de comprobantes de pago, y una discordancia entre las declaraciones que presentan y lo ingresado. Sin embargo, mediante el dialogo con algunos de estos empresarios, se evidencia que vienen realizando sus actividades sin mayor conocimiento de este régimen, pese a que se encuentran acogidos a este. Por tal razón, se estima que los que mayor desconocimiento tienen del régimen, son los que más se encuentran burlando las normas y leyes, conllevando de esta manera a la evasión de impuestos. De esta manera, con la presente investigación se buscará demostrar que, a mayor desconocimiento de la ley, mayor vulneración y por ende evasión de obligaciones existirá, pues algunos empresarios, llevan su contabilidad de manera correcta, realizando más de lo que el régimen establece, ciudad de Tarapoto 2018.

En este escenario se plantea como problema lo siguiente:

Problema principal

¿Cuál es la relación del Régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018?

Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Régimen MYPE tributario en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018?
- ¿Cómo se encuentra la evasión de impuesto en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018?

Objetivos:**Objetivo General**

Determinar la relación entre el régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.

Objetivos específicos

- Conocer el nivel de conocimiento del régimen MYPE tributario en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.
- Conocer el estado de evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.

Justificación del estudio

Esta investigación fue empleada como una fuente de información para las empresas de transporte de carga pesada, debido a que presentó la investigación de una problemática dentro de la realidad de la ciudad de Tarapoto, por lo que se logrará el análisis del régimen Mype tributario y su relación con la evasión de impuesto. Asimismo, fue viable y válido al tener acceso a toda información con la finalidad de ser útil para el desarrollo de los objetivos planteados, aquel que conviene a encontrar si existe relación entre las variables de estudios, estos datos serán utilizados para la ciudad de Tarapoto en general, para tener en cuenta el régimen Mype financieros, y conocer el nivel de evasión de impuesto por desconocimiento. Cabe la posibilidad de que la información permita resolver problemas a futuros que las empresas puedan caer en una evasión, ya sea por falta de información o poco conocimiento de los establecido por el régimen Mype tributario en toda la ciudad de Tarapoto. El presente estudio de investigación denotará justificación social, por lo que aportará al encuentro de la relación entre al régimen Mype tributario (en cuanto a los beneficios, limitantes, sanciones que implica) y la presencia de la evasión de impuestos dentro de la ciudad de Tarapoto. De esta forma, el presente estudio será divulgado en todo

el espacio que se pretende abarcar, siendo las empresas dedicadas a la actividad económica de transporte de carga, sobre el conocimiento de lo implicado en el régimen Mype tributario y la evasión de impuestos.

La investigación presenta implicaciones prácticas, debido a que posee la intención de encontrar la relación entre el régimen Mype tributario, teniendo la probabilidad que sus indicadores se relacionen con la evasión de impuestos en las empresas de transporte de la ciudad de Tarapoto, por lo que representa un elemento importante para lograr disminuir la evasión tributaria mediante el conocimiento del régimen en el que se encuentran registrados. La investigación tendrá valor teórico, debido a que permite la confirmación de las bases teóricas, que fueron consideradas para dar sustento a la investigación, por tanto, para el régimen Mype tributario, se empleará la información brindada por Campos, Cánova, Baldeón, & Padilla (2008), que presentan los indicadores desde las normas que comprende la ley Mype, elementos observables; asimismo para la segunda variable, evasión de impuestos, se tomará en cuenta lo mencionado por el autor Cárdenas (2012), cuya organización presenta las dimensiones pertinentes para analizar este fenómeno desde la problemática planteada. De esta manera, con los aportes de los autores, se espera dar solución y alcanzar los objetivos planteado en el estudio, por lo que resulta fundamental encontrar el grado de relación entre el régimen Mype tributario y la evasión de impuestos, de la ciudad de Tarapoto. La investigación presenta utilidad metodológica, debido a que planea encontrar métodos especiales para poder mediar las variables de estudio, por lo que dicho instrumento empleado para el propósito será: un cuestionario de preguntas cerradas y una guía de entrevista correspondiente a las variables, buscando encontrar la relación de régimen Mype tributario en la evasión de impuestos; dicha información será recolectada mediante la aplicación del programa estadístico, misma que podrá determinar el índice de relación entre estas variables, mismos que permitirían conocer si el desconocimiento al pertenecer al régimen Mype está relacionado con la evasión de impuestos, de la ciudad de Tarapoto.

Al mismo tiempo está compuesto por tres capítulos:

CAPÍTULO I: REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Se considera los trabajos previos, las teorías relacionadas y la definición de términos.

CAPÍTULO II: MATERIAL Y MÉTODOS

Se menciona el diseño de investigación; variables, operacionalización; población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y la estadística utilizada.

CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta parte se menciona las consecuencias del procesamiento de la información, acompañado de la discusión de los resultados, conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Guzmán (2019) en su estudio: *Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil*. (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Presentando como objetivo general identificar los factores incidentes en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil. Su metodología fue desde el enfoque cualitativo, investigación de carácter documental – de campo, contando con una muestra de 126 contribuyentes, para lo cual se aplicaron como herramientas las técnicas como la observación, la encuesta y el cuestionario. Teniendo como resultado que: la ciudad de Guayaquil cuenta con alto porcentaje en contribuyentes y especial sociedades donde vemos que la recaudación tributaria desde el año 2013 se ha incrementado de manera paulatina hasta el 2015 fecha de remisión tributaria alcanzo un punto máximo de 13.693 millones de dólares donde la ciudad de Guayaquil participo con el 23.9% del ingreso fiscal a nivel nacional y en el 2017 tiende a ascender en 15% respecto al 2015, mientras que la recaudación nacional en el 2017 se redujo en 3% respecto al 2015. Concluyendo que: Para fortificar el cumplimiento voluntario, será a través del desarrollo y la innovación tecnológica, el acceso a los servicios de la Administración Tributaria a través del portal web, las unidades móviles y / o la asistencia personal a través de un contacto simplificado que reducirá los costos de transacción para los contribuyentes.

A nivel nacional

Cabrera (2017) en su estudio: *Régimen MYPE tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga, en Santiago de Surco 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Teniendo como objetivo general establecer de qué forma el Régimen MYPE Tributario se está relacionado con la deserción de Impuestos de las entidades de Transporte de carga, en la localidad de Santiago de Surco en el periodo del 2017. Su metodología fue desde el diseño no experimental, de diseño transversal, de nivel correlacional, contando con una muestra de 49 trabajadores, empleando la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos.

Sus resultados demuestran que: hay una correlación entre las variables del sistema tributario MYPE y la evasión fiscal de impuestos. Demuestra que se produce una relación positiva significativa con el valor de correlación de 0.662. Así, se encontró que: la ejecución y estructura del régimen de impuestos de la legislación fiscal de MYPE, el impuesto a la renta para que los contribuyentes influyan de manera efectiva y las medidas de implementación que se suponen para generar mayores ganancias en la formalización de empresas y los impuestos de sinceramiento se determinarán por las actividades de la entidad.

Castro & Quiroz (2014) en su estudio: *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los CIPRESES SAC en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Tuvo como objetivo general establecer cuáles son las primeras causas que origina la deserción tributaria en la entidad constructora Los Cipres S.A.C, en la localidad de Trujillo en el periodo del 2012. Su metodología fue desde un enfoque cualitativo, nivel descriptivo, contando con una muestra conformada por Información Tributaria de la empresa constructora Los Cipreses SAC, utilizando el análisis documental e investigación bibliográfica como instrumento de recolección. Sus resultados fueron: según el análisis documental realizado el impuesto que evade la empresa es el de Conafovise y Según el estudio bibliográfico, los principales impuestos a pagar son por ley: AFP, impuesto a la renta, Sencico, impuesto general a las ventas y Conafoviser. Concluya que: Hay poca conciencia fiscal que justifique la evasión, como lo demuestra el resultado de algunas consultas en la encuesta. Con el fin de construir Los Cipreses SAC, para efectuar con el pago de sus tasas impositivas, la liquidez amenazada por esta competencia desleal amenaza tomar el impuesto como un costo para el producto, permanecer en el mercado y, por lo tanto, conseguir más ganancias para su propio beneficio.

Tordoya (2017) en su investigación: *La conducta tributaria y la evasión de impuestos en MYPES del régimen especial de renta del distrito de Jesús María*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao, Lima, Perú. Presento como objetivo general establecer la relación en cuanto a la cultura tributaria de los comerciantes del mercado del centro de Huaraz en el desempeño de sus deberes tributarios en el periodo 2010. Su metodología fue desde el nivel descriptivo – correlacional, de diseño no experimental – transversal, contando con una muestra conformada por 64 propietarios o administradores del régimen

especial, empleando el cuestionario como técnica de recolección de datos. Sus resultados: los factores personales inciden en la evasión de impuestos de los empresarios de las MYPES del Régimen Especial de Renta del distrito de Jesús María, además Los comerciantes tienen una tendencia a incumplir sus obligaciones tributarias en forma voluntaria, como consecuencia de la presión que ejerce la administración tributaria mediante las sanciones y multas que genera el incumplimiento de sus obligaciones. Concluyendo que: que un gran porcentaje de los empresarios MYPE del Régimen Especial de Renta del distrito de Jesús María carecen de una adecuada conducta tributaria con ausencia de valores y principios, muchos de ellos estén de acuerdo con que se apliquen nuevas estrategias tributarias y admiten tener un gran desconocimiento de las normas vigentes; todo esto influye en su conducta tributaria, trayendo como consecuencia que incurran en actos de evasión de impuestos.

Moreno & Becerra (2017) en su estudio: *Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén, 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Jaén, Perú. Tuvo como objetivo general establecer las primordiales causas que originan la evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los contornos del mercado central de la localidad de Jaén, 2017. Su metodología fue desde el enfoque cuantitativo, siendo una investigación de caso, diseño no experimental – transaccional, contando con una muestra de 60 comerciantes, empleando un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados mostraron que a continuación de confrontar y estudiar los resultados de las tablas del estudio, una gran proporción de estos comerciantes no explicaron todas sus ventas, lo que llevó a una elusión parcial del Impuesto General a las Ventas y los ingresos fiscales. Y el 34.90% de las tiendas de comestibles en el mercado del centro de la localidad de Jaén no declaran los salarios de sus empleados que causan un error en la subvención a Essalud. La conclusión de que los comerciantes de alimentos deben efectuar con todos los requisitos formales y laborar con todos los trámites, proporcionar un comprobante de pago por cada venta realizada, presentar sus reclamos, ha actualizado sus libros y registros de acuerdo con los requisitos del régimen en el que están registrados.

Oyola (2018) en su investigación: *La Formalización de Mypes y su Influencia en la Evasión Tributaria en la Empresa Fask Express SAC*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana de las Américas, Lima, Perú. Tuvo como objetivo principal analizar cómo la

Formalización de Mypes influirá en la Evasión Tributaria mediante asesorías contables en la empresa Fask Express SAC en el año 2018. Su metodología fue desde el enfoque cuantitativo-descriptiva, empleando un diseño no experimental, contando con 77 comerciantes como muestra, empleando un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Su resultado mostró que: los beneficios tributarios adquiridos como Mype le permiten al contribuyente acceder a entidades financieras para adquirir líneas de crédito y pueda aumentar su capital de trabajo y así acceder a grandes mercados. También puede postular en las licitaciones con el Estado, así mismo, de tener una adecuada trayectoria de responsabilidad con sus obligaciones tributarias. Concluyendo que: La formalización de la Mype causó que el contribuyente alcance el orden que necesitaba y mejoró en su control interno como empresa, el gerente alcanzo un mayor conocimiento sobre los tributos e impuestos como empresa, ya que tenía un conocimiento vago de ello. Así mismo, se vio en la necesidad de formalizarse como Mype porque las empresas a las que le brindaba sus servicios le requerían la formalidad como proveedor.

Álvarez & Peña (2018) en su estudio: *Análisis de la aplicación del nuevo régimen MYPE tributario en una empresa del rubro automotriz en el distrito de Surquillo periodo 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte, Lima, Perú. Tuvo como objetivo principal estudiar la concentración del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una entidad del rubro automotriz en la localidad de Surquillo, periodo del 2017. Su metodología fue desde el enfoque cualitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, contando con una muestra de 90 unidades atendidas, empleando una guía de entrevista como instrumento de recolección de datos. Sus resultados demostraron que el nuevo régimen está estableciendo un progresivo acumulativo; el beneficio neto anual cuyo ingreso no exceda de 15.0 UIT se aplicará una tasa del 10.00% y en los casos que exceda de la tasa de 15.0 UIT (exceso) será del 28.60%; Además de los beneficios mensuales pagar el 1.00% de la facturación mensual. La conclusión es que: El volumen mensual de la compañía genera una cantidad considerable de impuesto a la renta mensual, aprovechando el beneficio del nuevo régimen. El impuesto de MYPE favorece el flujo de efectivo para cubrir las necesidades inmediatas de servicio diario.

Minga, & Cahuaya (2017) en su estudio: *Evasión tributaria en los comerciantes de una asociación comercial en el departamento de Arequipa, año 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú. Su objetivo general fue reconocer los

orígenes que se relacionan a la evasión de obligaciones tributarias en los puestos de comercio de la Asociación, uno que otros establecidos formalmente. Su metodología fue de investigación explicativa, de diseño no experimental, contando con una muestra de 44 comerciantes, empleando cuestionarios y análisis documental para la recolección de datos. Su resultado: Se pudo demostrar que no existe un comerciante que obtenga el MYPE tributario, debido al nivel de ventas de los comerciantes que no tienen RUC, habrían estar cubiertos por el NRUS, y el 10.00% debería beneficiarse del RER. Concluyendo que: hay una falta de educación sobre conciencia fiscal, y el 35.90% de los 85 comerciantes no aceptan esta afirmación: con nuestros impuestos, favorecemos a que la nación tenga un presupuesto que le consienta abrir mejor nuestras propias insuficiencias, un 11.00% no respondió positivamente con esa declaración. Esto nos muestra que los negociantes no conocen qué impuestos se utilizan, lo cual es una de las razones que motivan la evasión fiscal.

Galindo (2017) en su investigación: *Régimen MYPE Tributario y su influencia en la Formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Tuvo como objetivo general establecer de qué forma el Régimen MYPE Tributario incide en la Formalización de los negociantes del mercado de la localidad de Santa Anita, en el periodo del 2017. Su metodología fue desde el enfoque cuantitativo, diseño no experimental – transversal, contando con 59 comerciantes, empleando la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos. Teniendo como resultado: que se admite la hipótesis nula y, por lo tanto, se refuta la hipótesis alternativa, lo que demuestra que la variable fiscal MYPE no afecta la formalización de los negociantes del mercado de la localidad de Santa Anita en el periodo del 2017. Se concluye al final de este estudio que el régimen fiscal MYPE no está directamente relacionado con el desempeño de los estándares MYPES o con la formalización de MYPES en los negociantes mayoristas de la localidad de Santa Anita; Por lo tanto, se encomienda hacer los esfuerzos precisos para elaborar una sólida cultura fiscal, la distribución de los beneficios y la ayuda estatal para lograr una mayor formalización, lo que traerá una serie de beneficios para los comerciantes, entre ellos: impuestos, trabajo, finanzas, mejor acceso a los mercados y mayor las ventas.

A nivel local

Azalde, R. (2016), en su investigación: Nuevo Régimen Mype Tributario y rentabilidad de las empresas en la ciudad de Tarapoto. (Tesis de grado). Universidad César Vallejo. Tarapoto. Perú. La investigación tuvo como objetivo analizar el nuevo régimen Mype tributario y rentabilidad de las empresas en la ciudad de Tarapoto, en tanto el diseño fue no experimental, y descriptivo correlacional, haciendo uso de una lista de cotejo, aplicado en ciudad de Tarapoto con la finalidad de conocer la percepción de las empresas. Es importante mencionar que el estudio tiene como fundamento de las variables a la Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria, quien señala acerca del Nuevo Régimen, que comprende tanto a personas naturales como a jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que generan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

1.2. Base teórica

Régimen MYPE tributario

Mype

SUNAT (2017) menciona que la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (p. 5).

Benner (2011) señala que comprende cualquier forma asociativa o societaria prevista en la Ley, incluidas las cooperativas y otras formas autogestionarias. Tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (p. 3).

Régimen MYPE tributario

SUNAT (2018) menciona que pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1.700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros. Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV. (p. 23)

SUNAT (2017) manifiesta que está orientado a las micro y pequeñas firmas, para personas naturales y jurídicas. Los ingresos netos no deben superar las 1700 UIT en el ejercicio gravable. No hay límite de compras anuales, requiere facturas, boletas y demás comprobantes permitidos y, además, una Declaración Jurada Anual - Renta. Las compañías no tienen límite de empleados y tampoco de valor de activos fijos. (p. 3).

Registro nacional de la Mype

Benner (2011) señala los principales requisitos para la inscripción en el régimen tributario Mype:

- a) Tener al menos un (1) trabajador (persona física o EIRL).
 - b) Se toma en cuenta el número promedio de trabajadores en los últimos 12 meses calendario.
 - c) Se tiene en cuenta la venta de los últimos 12 meses naturales.
 - d) No elaborar nada de las operaciones destituidas.
 - e) Condiciones principales para permanecer en REMYPE.
 - f) Cumple con las propiedades de MYPE (empleadores y ventas) durante los 2 años primeros. b) No incluido en aparentes grupos o inscripción financiera.
- (p. 22)

Características del RMT

Benner (2011) hace mención sobre las principales características de RMT:

- Es un acuerdo permanente que se aplica desde el 01.10.2008.
- Crea regímenes diferenciados para micro y pequeñas empresas.
- Se accede al registrarse en MSE REMYPE.
- Se aplica a los empleados de los empleados a partir del 01/10/2008.
- No se aplica a los empleados que se van después del 1/10/2008 y son contratados por el propio trabajador, a menos que haya transcurrido un año desde la finalización.
- Las situaciones de trabajo pueden mejorarse por medio de un acuerdo colectivo o individual o por una decisión del trabajador.
- Diseñe sistemas de salud y pensiones subsidiados para las microempresas.

- Es disconforme con otras reglas especiales de procedimiento (enfermeras, médicos, redentores, estibadores, construcción civil, artistas, maestros, etc.) (p. 16).

Causas de exclusión del ámbito de la ley

Benner (2011) menciona las causas de exclusión en el ámbito de la ley, las cuales se presentan los siguientes:

- Group Grupo económico que, en su totalidad, no cumple las condiciones para las MYPE.
- Links Vínculos financieros con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplan con las características de MYPE.
- ¿Desarrollar objetos de clubes, bares, posibilidades y final de MYPE?
- Aktig Información incorrecta o dividir sus unidades de negocio.
- Para el crecimiento del negocio.
- En temas de trabajo violan las disposiciones de RLE. (p. 6)

Evaluación del régimen MYPE tributario

Campos, Cánova, Baldeón, & Padilla (2008) se refieren a que es un régimen referido al procedimiento de I.R. que incluye a los contribuyentes a los que se relaciona el art. 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta residentes en el país, siempre que su beneficio total no exceda de 1700 UIT durante el año financiero. (p. 26)

Por ello, se mencionan los siguientes:

Inscritos en el Mype

Para Campos, Cánova, Baldeón, & Padilla (2008), menciona que se refiere todo aquel que por ley se encuentra o se ubica en el régimen Mype tributarios, en tanto a las características que presenta su actividad económica.

- Personas comprendidas: Este sistema incluye personas físicas y jurídicas, bienes no divididos y matrimonios, asociaciones profesionales que de hecho obtienen ingresos y un tercer lugar similar en el país cuyo beneficio neto no supera los 1.700 UIT en el año fiscal.
- Personas no comprendidas: que tienen enlaces directos o indirectos basados en capital con otras personas físicas o jurídicas y cuyo beneficio neto anual en el total supera los 1.700 ITU. Además de sucursales, autoridades u otra

empresa permanente en la nación donde las entidades se formaron en el extranjero. (p. 26)

Acogimiento al RMT

Para Campos, Cánova, Baldeón, & Padilla (2008), menciona que implica los requisitos que incluye a todo contribuyente que se ubique dentro de los principales caracteres señalados por la SUNAT. Aquellos contribuyentes que por decisión formaran parte de este régimen.

- Anterior régimen: De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento. Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda. Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda. Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente. (p. 26)

Declaración y pago de impuesto

Para Campos, Cánova, Baldeón, & Padilla (2008), menciona que la declaración y el pago de impuestos se realizarán mensualmente de acuerdo con el plazo establecido en los calendarios mensuales aprobados por SUNAT cada año.

- Medios de pagos: son todas aquellas vías en donde el contribuyente podrá cancelar el pago de los impuestos de forma mensual. Mediante Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual, Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual, Declara Fácil y PDT. 621. (p. 26)

Beneficios de las Mypes

Para Campos, Cánova, Baldeón, & Padilla (2008), menciona que el nuevo decreto Mype establece los derechos de los trabajadores y los impulsores de las microempresas y determina nuevos derechos para los trabajadores de las pequeñas empresas.

- Remuneración: los empleados que forman parte del régimen de Mype tienen derecho a recibir al menos la cantidad mínima (RMV), que actualmente asciende a S / . 930.00. Sin embargo, según lo estipulado en la

Ley TUO de la ley Mype, los consejos nacionales de empleo y promoción del trabajo pueden establecer una compensación mensual más baja.

- Horas de trabajo: el día laborable de los Mypes es de ocho (8) horas por día o cuarenta y ocho (48) por semana, como en las reglas de procedimiento comunes.
- Descanso semanal: el descanso semanal inevitable y los días festivos de vacaciones se rigen por las normas comunes de actividad de las normas de las actividades privadas, es decir, se aplican las disposiciones del Decreto-ley n° 713. En este escenario, los trabajadores tienen derecho a por lo menos 24 días de descanso consecutivos cada semana, que se otorgarán preferiblemente el domingo.
- Vacaciones: en el caso de vacaciones, el derecho a disfrutar de quince (15) días para microempresas mantenidas. Sin embargo, al igual que en el sistema común, los días festivos se pueden dividir en al menos siete (7) días, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley N° 713.
- Otros: incluyen beneficios tales como compensación por el tiempo dedicado a servicios, indemnizaciones, herramientas, asignaciones familiares, despidos, etc. (p. 26).

Evasión de impuestos

Definición

Viale (2012) Se refiere a reducir o eliminar los impuestos a través de métodos ilegales, tales como: no se explican los ingresos reales recibidos, no se relacionan con la actividad económica que desarrolla los costos en las pequeñas y medianas empresas para tratar de competir en el mercado, ya que su mejor opción para reducir costos de la no facturación del IVA (p. 200).

Zamora (2018) menciona que es el hecho de no declarar y pagar impuestos en violación de la ley mediante la reducción ilegal de impuestos mediante maniobras fraudulentas, ósea, la reducción de la cantidad de tributo se produce en un país que está obligado a pagarla, y en lugar de una ganancia por comportamiento fraudulento (p. 15).

Paredes (2016) señala que es la reducción o eliminación del monto del impuesto que se produce en el marco de un país que está legalmente obligado a pagar y que logra ese resultado a través de un acto que viola las leyes (p. 182).

Factores que contribuyen en la evasión

Zamora (2018) señala que quizás las más substanciales son las exenciones fiscales que intervienen en la neutralidad fiscal, así como las amnistías que generan un trato desigual que desalienta al contribuyente a cumplir plenamente con sus deberes. La ausencia de control sobre los ingresos se deriva de las ganancias en el extranjero, temporales obtenidas por encima del valor real, la ausencia de precisión y claridad en la división de competencias, la ausencia de elaboración y el discernimiento profesional de los oficinistas responsables de la función de auditoría (falta de comprensión técnico eficiente), la concentración de legislación insuficiente , asignación insuficiente de recursos para la operación e infraestructura de las entidades responsables de la recopilación, información errónea, incompleta o no proporcionada por quienes deben pagar, lo que dificulta el control estatal. Las altas tasas impositivas que no consultan con las capacidades económicas de los contribuyentes conducen a la falta de bases reales, a la falla de los sistemas automatizados, a la falta de manuales y procedimientos. (p. 14).

Formas de evadir impuesto

Gómez & Morán (2016) menciona que Existen varias formas de evasión de impuestos que han sido descubiertas por los organismos de control de impuestos, algunas de las cuales son:

- No expedición de factura: muchos negociantes y comerciantes facturan menos del 50.00% con el IVA, el resto de las ventas se realizan mediante cotizaciones que evitan la facturación del IVA.
- Salarios flexibles: Es una experiencia que se descubre en el mercado de valores. Algunas de las firmas de corretaje contribuyen a sus corredores en mercancía, para evitarlas. De esta manera, presentar estos artículos como un costo o un costo deducible del impuesto a las ganancias cuando visiblemente no tiene conexión con el propósito de la compañía, y además, el corredor también impide pagar impuestos sobre sus ingresos a menudo alcanza grandes sumas.
- Entidades de papel. Ha demostrado ser compañías inactivas formadas legalmente, que se reactivan para proporcionar servicios que no están disponibles para los millonarios. En el sector de la construcción, las entidades que cotizan en bolsa que forman parte de la prestación de servicios de

transporte a las empresas en las grandes ciudades a menudo se ven. Estas empresas no tienen el capital o suficiente para desplegar grandes operaciones de infraestructura.

- Figura de ventas inmobiliarias. Es otra táctica sofisticada para evitar el uso de componentes legales. La figura ha sido utilizada en la venta de apartamentos. En la práctica, funciona así: ciertos constructores que tienen mucho que construir, lo asignan de forma gratuita a un patrimonio independiente gestionado por un fiduciario. Cuando se edifica el inmueble de apartamentos, el dominio se transfiere a la herencia (p. 12-13).

Causas de la evasión

Viale (2012) refiere que una de los primeros motivos de la evasión fiscal es la falta de una efectiva conciencia fiscal de impuestos tanto colectiva e individual, ocasionada por la imagen que la sociedad tiene del gobierno y la percepción de integridad en su gasto e inversión, ya que no conocen los programas de gobierno ni las políticas de redistribución de ingresos. Por esa razón, hay quienes creen que no deberían contribuir al impuesto público, porque sus contribuciones no generan trabajos y porque nada les certifica que no descartan lo que contribuyen al estado. La presencia de corrupción consigue prevenir políticas efectivas, los posibles evasores, en oportunidades, pueden cambiar los funcionarios públicos. (p. 205).

Consecuencias de la evasión

Paredes (2016) Se afirma que la evasión fiscal afecta al estado y la sociedad peruanos de diferentes maneras: no permite que el estado tenga los recursos necesarios para brindar servicios básicos a la población, básicamente aquellos con pocos recursos. Afecta la generación de un déficit financiero que genera nuevos impuestos, mayores tasas de interés o créditos externos. La realización de más impuestos o el incremento de las tasas impositivas sobre los impuestos existentes afectan a quienes cumplen con sus deberes cuando sería lógico aumentar la base impositiva para quienes pagan poco o nada. Por lo tanto, se puede mencionar que la evasión fiscal es en detrimento de todos. Por esta razón, todos correspondemos realizar nuestro mejor esfuerzo para erradicarlo. En primer lugar, es primordial que sepamos que el pago de impuestos contribuye al crecimiento de nuestro país

y crea la oportunidad para que los individuos con recursos limitados tengan la ocasión de mejorar su estilo de vida. (p. 197).

Evaluación de la evasión tributaria

Cárdenas (2012) pertenece a la sub-declaración ilegal y voluntaria de impuestos. En este caso, la tarea intencional del contribuyente es disminuir sus deberes tributarios. Acatando la gravedad de estas acciones, se pueden clasificar como incorrectas u ofensivas.

Obligaciones de ley

Según Cárdenas (2012), menciona que se trata de los impuestos legales que surgen de la necesidad de pagar un impuesto y contiene aspectos formales como la emisión de facturas o la contabilidad de las cuentas, que se encuentran dentro del sistema de contribuyentes. El pasivo tributario está sujeto a pago, de naturaleza tributaria legal, de individuos, personas jurídicas u otros por el pago de impuestos y de sus requisitos formales.

- Sustancial: se refiere a la obligación de pagar, pagar un impuesto. La obligación formal se relaciona con los procedimientos que la parte está obligada a cumplir con la obligación esencial que debe cumplir para cumplir plenamente su obligación esencial.
- Formales: las obligaciones tributarias formales son aquellas que, sin ser monetarias, se imponen a través de regulaciones impositivas o aduaneras para los contribuyentes, deudores o no, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de procedimientos o procedimientos impositivos o aduaneros.
- Ventas no declaradas: se refiere a los ingresos imposables que están sujetos al impuesto a las ganancias y que, en el momento de la recepción del sistema, no se han declarado o cuyo impuesto correspondiente no había estado sujeto a la retención de impuestos o pagos. (p.9-11).

1.3. Definición de Términos Básicos

1. **Compromiso.** El compromiso es manifestado por el deseo de los individuos de estar y continuar en la organización por una causa sentimental y de sentirse como dentro del entorno en donde laboral (Delgado, 2017, p. 51).

2. **Contribuyente.** Toda persona que tiene derechos y obligaciones tributarias frente al Estado es considerada como Contribuyente, clasificada tributariamente como primera o segunda de acuerdo al tipo de rentas o ingresos que obtengan (Servicio de Administración Tributaria, 2014, p. 3).
3. **Economía.** Es la ciencia que estudia la actividad humana como productora, consumidora y distribuidora de bienes, así como la escasez que limitan la producción, donde personas o a empresas que producen estos pagos constituyentes a los costos de producción (Hernández, 2014, p. 3).
4. **Impuestos.** Son tributos que cada persona, familia o empresa debe pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos (Concha, Tomás, Ramírez, y Acosta, 2017, p. 18).
5. **Obligación.** Se trata de los deberes jurídico-tributarios que surgen de la necesidad del pago de un tributo e incluye aspectos formales como emitir facturas o llevar un registro de la contabilidad (Reyes, 2015, p. 312).
6. **Proceso.** Es una serie de actividades organizadas y relacionadas, que crean un resultado común, utilizando tecnología de apoyo y manejando información relevante para el desarrollo de un quehacer específico dentro de la organización (Bravo, 2011, p.10).
7. **Régimen.** Hace referencia al sistema político y social que rige un determinado territorio, en el cual, por extensión, el término nombra al conjunto de normas que rigen una actividad o una cosa (Puyosa & Chaguaceda, 2017, p. 12).
8. **Servicio público.** Es la actividad que debe cumplir y ser regulado, asegurado y controlado por los gobernantes, siendo indispensable para la realización y desarrollo de la relación social (Bestard, 2015, p. 17).
9. **Servicio.** Comprende la utilidad de las cosas, de forma que su uso beneficie a una función, elemento o situación que lo amerite, es decir, el grado en que nos sirve o funciona algo (Bestard, 2015, p. 11).

10. Tributo. Es un derecho económico de la Hacienda Pública y que, junto con los rendimientos patrimoniales de la misma, los productos de operaciones de la deuda pública y otros recursos, constituyen el haber de la Hacienda Pública (Rosembuj, 2009, p. 7).

CAPÍTULO II

MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Sistema de Hipótesis

Hipótesis general

Hi: El régimen Mype Tributario se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.

Ho: El régimen Mype Tributario no se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.

Hipótesis específicas

H₁: El nivel de conocimiento del régimen MYPE tributario en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018, es bajo.

H₂: El estado de evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018, alto.

2.2. Sistema de Variables

- Variable independiente : Régimen MYPE tributario
- Variable dependiente : Evasión de impuestos

Tabla 1.*Operacionalización de las variables*

| Variables | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|-------------------------|--|---|--|---|---------------------------|
| Régimen Mype Tributario | Campos, Cánova, Baldeón, & Padilla (2008) refieren que es un Régimen referido al tratamiento del I.R. que incluye a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta residentes en el país, siempre que el resultado neto no supere los 1700 UIT durante el año fiscal. (p. 45). | Se medirá la variable mediante lo propuesto por los autores, con fin de evaluar el conocimiento en cuanto a la Ley del Régimen, las siguientes dimensiones e indicadores. | Inscritos en el Mype Acogimiento al RMT Declaración y pago de impuesto Beneficios de las Mype | Personas comprendidas Personas no comprendidas Anterior régimen Medios de pago Remuneración Jornada horaria Descanso semanal Vacaciones Otros | Nominal |
| Evasión de impuestos | Cárdenas (2012) Corresponde a la sub-declaración ilegal y voluntaria de impuestos. En este caso, la tarea intencional del contribuyente es reducir sus obligaciones tributarias. Dependiendo de la gravedad de estos actos, pueden clasificarse como delitos o delitos. (p. 14). | Se realizará la evaluación de la variable mediante lo mencionado por el autor, en tanto a la dimensión e indicadores presentados. | Obligaciones de ley | Obligaciones Sustanciales Obligaciones Formales Ventas no declaradas | Nominal |

Fuente: Elaboración propia

2.3. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

La presente investigación a desarrollar, según la finalidad que persigue, es **Aplicada**, ya que se busca obtener y recopilar información para ir construyendo una base de conocimiento que se va agregando a la información previa existente.

El nivel de investigación

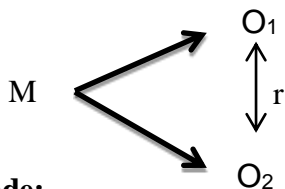
Presenta un nivel relacional, debido a que posee la finalidad de establecer el grado de relación, no causal, que pueda existir entre las variables de estudio. En este sentido, se comienza por mediar las variables, mediante las pruebas correlacionales y aplicación de estadísticas que estimas la asociación de dos o más variables. Este nivel aporta incidios sobre las causas posibles dentro de un fenómeno dado (Arias, 2012, p. 25).

2.4. Diseño de la investigación

El diseño para el presente estudio fue no experimental, por lo mismo que se observaron los fenómenos tal como se presenten dentro de su naturalidad, a fin de estudiarlos o analizarlos en contextos no manipulados bajo ninguna intención, sin mantener un control directo sobre las variables, de modo que no se puede influir en ellas. Los estudios que se realizan bajo este diseño, no promueve algún tipo de manipulación deliberada para concebir resultados, sino que observa a las variables en su ambiente naturales y sacar conclusiones bajo un análisis externo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 152).

El diseño utilizado fue el siguiente.

Dónde:



Dónde:

M: Muestra

O₁: Régimen MYPE Tributario

O₂: Evasión de impuestos

r: relación

2.5. Población y Muestra

Población.

Se refiere el conjunto conformado por elementos que presenta una serie de características en común. Es el total de un conjunto de casos, individuos o acontecimientos que comparten las mismas cualidades (Sánchez, Reyes, y Mejía, 2018, p. 102). La población objeto de estudio estuvo conformada por empresas de transporte de la ciudad de Tarapoto, siendo administradores de un total de 41 empresas de transporte de carga.

Muestra

Se refiere al conjunto de casos o individuos que son extraídos de una población, en ella se busca poder evaluar toda la población mediante un pequeño grupo sustraído de ella (Sánchez, Reyes, y Mejía, 2018, p. 93). Para elegir el tamaño de la muestra se utilizará el muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual estuvo conformada por administradores de un total de 41 empresas de transporte de carga.

2.6. Técnicas de recolección de datos

Técnica:

Encuesta

Para la recopilación de datos se tomó en cuenta la técnica de la encuesta, la cual es realizada mediante el cuestionario, con la finalidad de obtener mayor o importante información sobre los elementos que se determinó para la muestra, de modo que se pueda realizar una valoración y medir el comportamiento de las variables clima laboral y gestión administrativa en los colaboradores (Guffante, Guffante, & Chávez, 2016, p. 98).

Instrumento

Cuestionario de preguntas cerradas

Es un cuestionario, cuyas preguntas contienen respuestas o alternativas de respuestas excluyentes o graduados, lo que implica que el encuestado solo debe marcar la respuesta precodificada, que crea conveniente. Estas clases de

cuestionarios son de mayor uso, por ser su tabulación y clasificación, es decir, permiten un rápido procesamiento (Carrasco, 2018, pp. 319-320).

2.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Técnicas de procesamiento de datos

Los datos que se obtendrán en la aplicación de técnicas e instrumentos mencionados, en base a las fuentes ya indicadas, mismas que serán procesadas mediante programas virtuales como Word y Excel y SPSS, dentro de esta plataforma se darán el análisis necesario para considerar la hipótesis, mostrando precisiones porcentuales, ordenando de mayor a menor, todos los indicadores estadísticos presentados en tablas, gráficos, etc.

Análisis de datos

Al obtener resultados se dará paso al análisis de los mismos, después de realizar toda la investigación en función a la problemática, objetivos e hipótesis presentada en el estudio. Respecto a los resultados que fueron mostrados en los gráficos, resúmenes o tablas, fueron apreciaciones objetivas; además de las apreciaciones que fueron de tipo descriptivo relacionada con la hipótesis planteada. Por último, la información que fue recolectada se pudo usar como premisa para contrarrestar la hipótesis planteada en un principio del trabajo de investigación.

2.8. Materiales y métodos

Para la presente investigación se tomará en cuenta el método deductivo, debido a que el investigador a partir de una teoría, procede a recoger información a fin de corroborar que la realidad es conforme según su fundamento teórico. Este método es a partir de un marco conceptual para formular una hipótesis, el cual, mediante la observación de la realidad y la recolección de datos, se rechaza o no la hipótesis planteada (Del Cid, Méndez, & Sandoval, 2011, p.22).

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados de las encuestas

3.1.1. De la variable: Régimen Mype Tributario

De acuerdo al cuestionario de preguntas que se realizaron a las 41 empresas de transporte de carga pesada, se procedió a tabularlos para presentarlos en tablas y figuras de acuerdo a sus dimensiones e indicadores.

Dimensión 1: Inscritos en el Mype

Indicador 1: Personas comprendidas

Tabla 2

Cantidad de UIT

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| 1700 UIT | 8 | 20% |
| 1500 UIT | 12 | 29% |
| 1600 UIT | 10 | 24% |
| 1710 UIT | 9 | 22% |
| Otros | 2 | 5% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

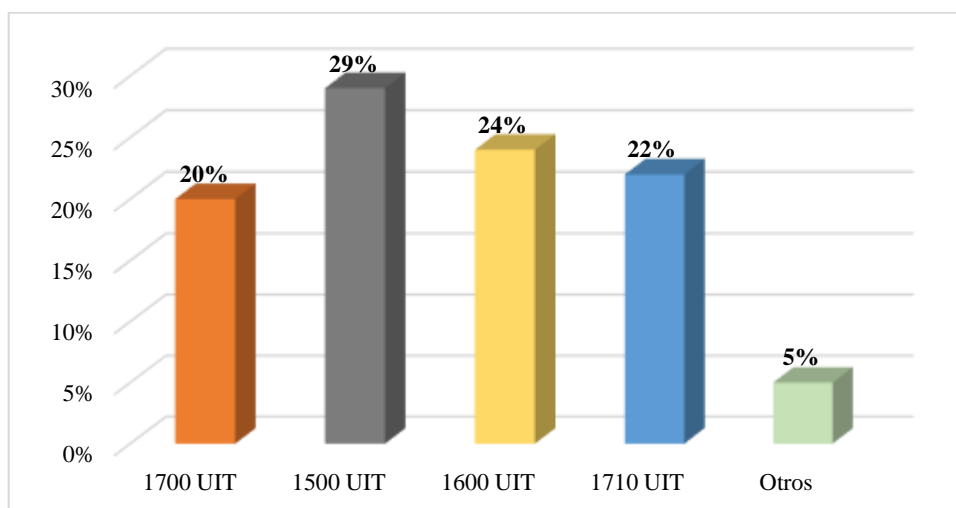


Figura 1. Cantidad de UIT

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 1, los encuestados con respecto a la pregunta si este régimen corresponde a personas naturales y jurídicas, asociaciones y sociedades que tengan rentas de tercera categoría, que no superen las cantidades de UIT en el ejercicio gravable, manifestaron que el 29% de 1500 UIT, el 24% respondió que 1600 UIT, el 22% que corresponde a 1710 UIT, y el 20% manifestó que 1700 UIT.

Tabla 3

Tipos de empresas

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-----------------------|-----------|-------------|
| Personas Naturales | 11 | 27% |
| Personas Jurídicas | 8 | 20% |
| Sucesiones indivisas | 10 | 24% |
| Sociedades conyugales | 7 | 17% |
| Todas las anteriores | 5 | 12% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

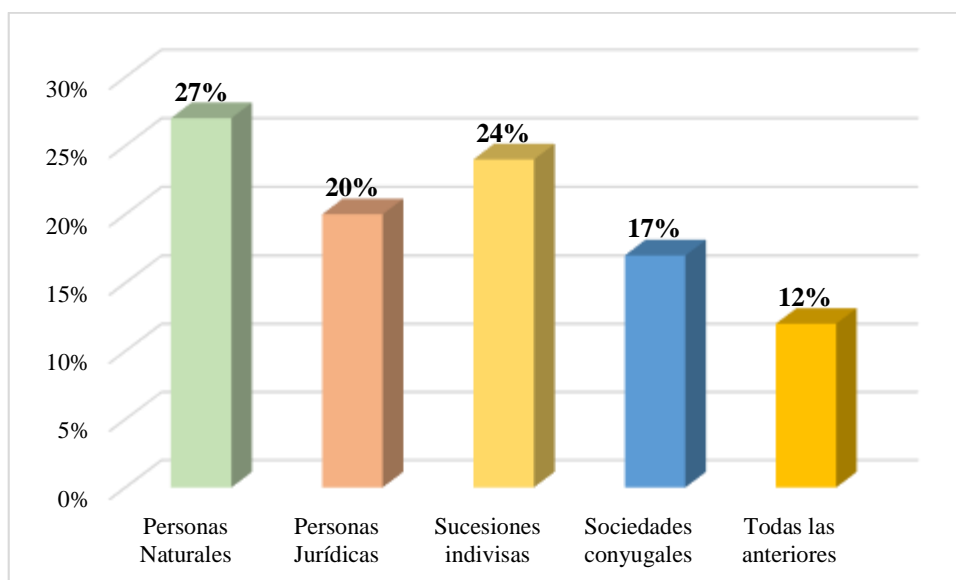


Figura 2. Tipo de empresas

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 2, los encuestados con respecto a la pregunta si este régimen está orientado para las medianas y pequeñas empresas, manifestaron que el 27%

son personas naturales, el 24% sucesiones indivisas, el 20% personas jurídicas, el 17% sociedades conyugales y el 12% todas las anteriores.

Indicador 2: Personas no comprendidas

Tabla 4

Contribuyentes excluidos del Régimen Tributario

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|---|-----------|-------------|
| Persona jurídica que posee más del 30% de capital de otra persona jurídica. | 12 | 29% |
| Empresas o contribuyentes que tengan ingresos menores de 1700 UIT en sus declaraciones anuales. | 9 | 22% |
| Más de 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezcan a una misma persona natural. | 11 | 27% |
| Personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos anuales superen los 1700 UIT. | 4 | 10% |
| Ninguna de las anteriores | 5 | 12% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

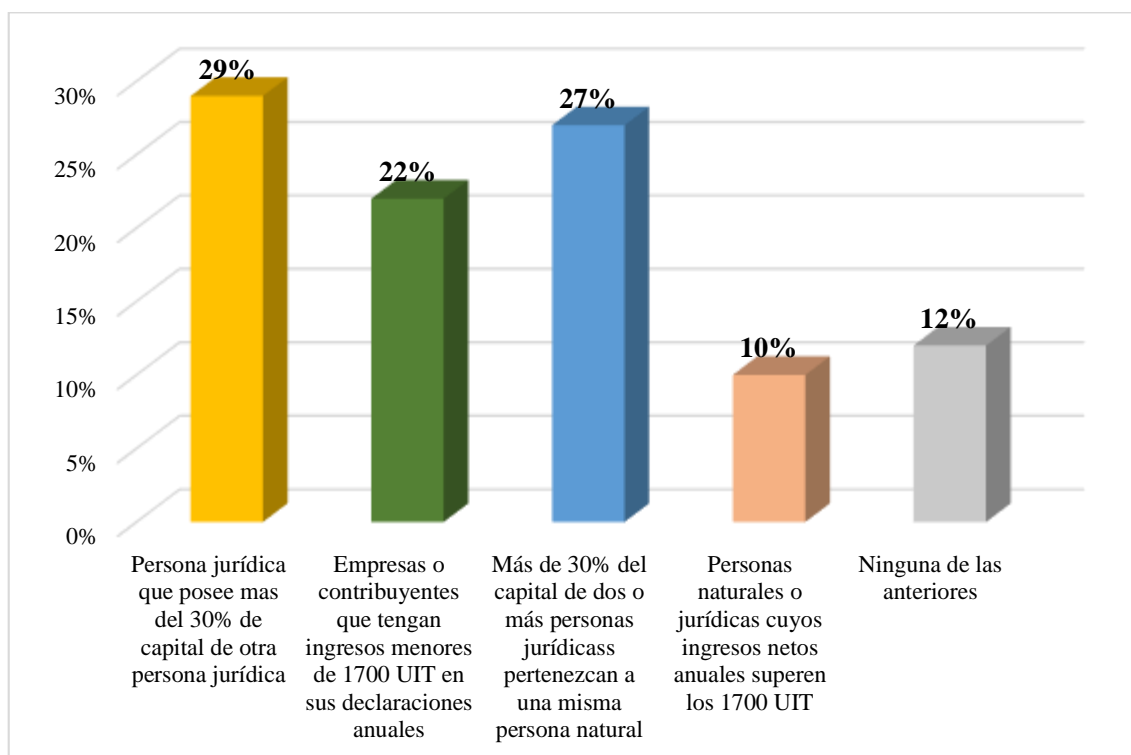


Figura 3. Contribuyentes excluidos del Régimen Mype Tributario

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 3, los encuestados con respecto a la pregunta de quienes son los contribuyentes están excluidos del régimen Mype Tributario, manifestaron que el 29% que son persona jurídica que posee más del 30% de capital de otra persona jurídica, el 27% más de 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezcan a una misma persona natural, el 22% son empresas o contribuyentes que tengan ingresos menores de 1700 UIT en sus declaraciones anuales, el 12% respondió ninguna de las anteriores, el 10% son personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos anuales superen los 1700 UIT.

Dimensión 2: Acogimiento al RMT

Indicador 1: Anterior régimen

Tabla 5

Anterior régimen

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|--|-----------|-------------|
| Si proviene del NRUS o RER podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda. | 8 | 20% |
| Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente. | 6 | 15% |
| De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento. | 14 | 34% |
| Contribuyentes que tributaron en el Régimen general, cuyos ingresos netos superaron los 1700 UIT | 12 | 29% |
| Ninguna de las anteriores | 1 | 2% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

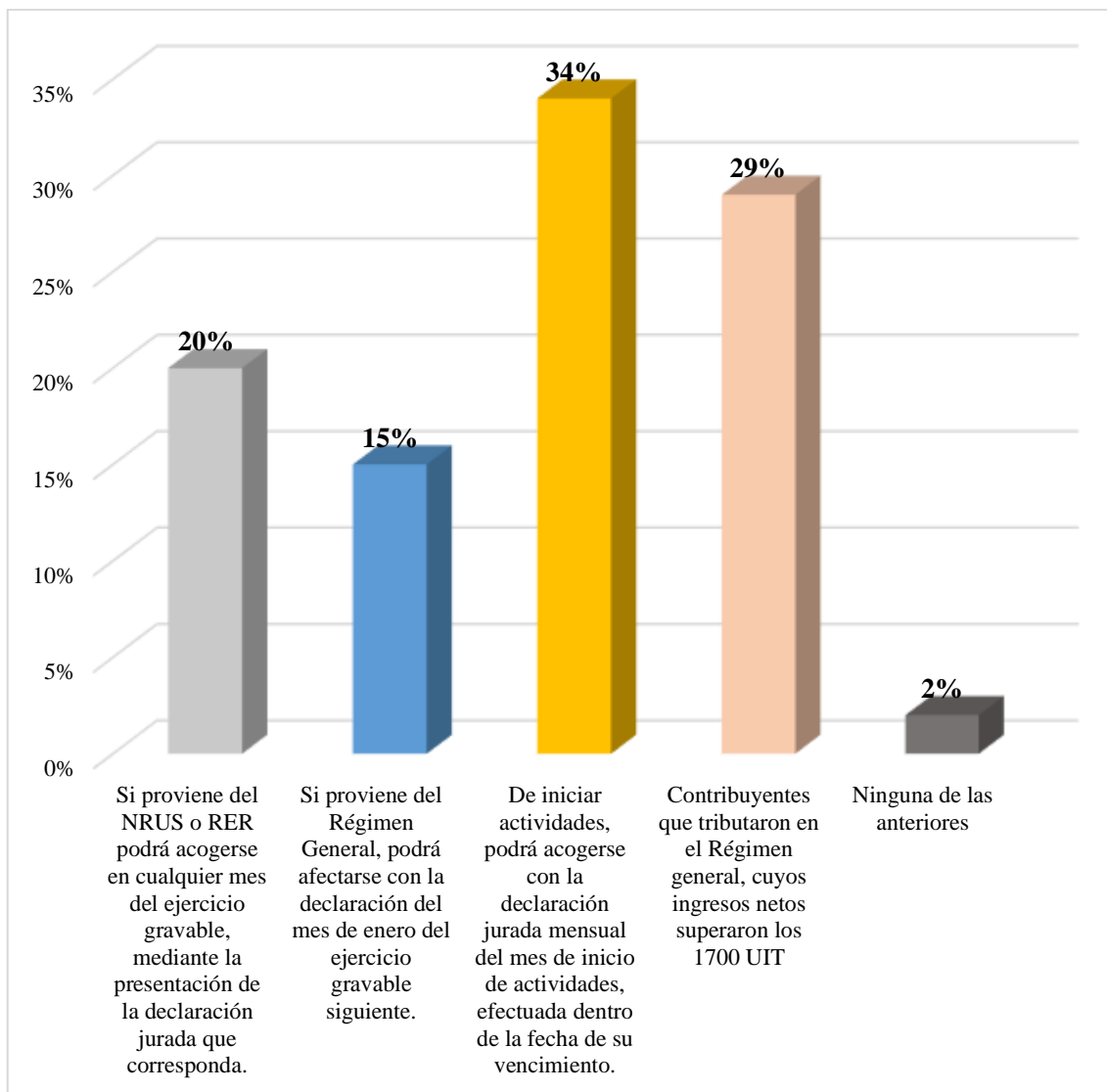


Figura 4. Anterior régimen

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 4, los encuestados con respecto a la pregunta de quién corresponde incluirse mientras cumpla con los siguientes requisitos, el 34% manifestó que, de iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento, el 29% los contribuyentes que tributaron en el Régimen general, cuyos ingresos netos superaron los 1700 UIT, el 20% si proviene del NRUS o RER podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda, el 15% si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente y el 2% ninguna de las anteriores.

Dimensión 3: Declaración y pago de impuesto

Indicador 1: Medios de pago

Tabla 6

Medios de pago

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|--|-----------|-------------|
| Renta mensual | 3 | 7% |
| Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV | 14 | 34% |
| Declara Fácil | 10 | 24% |
| PDT. 621 | 13 | 32% |
| Todas las anteriores | 1 | 3% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

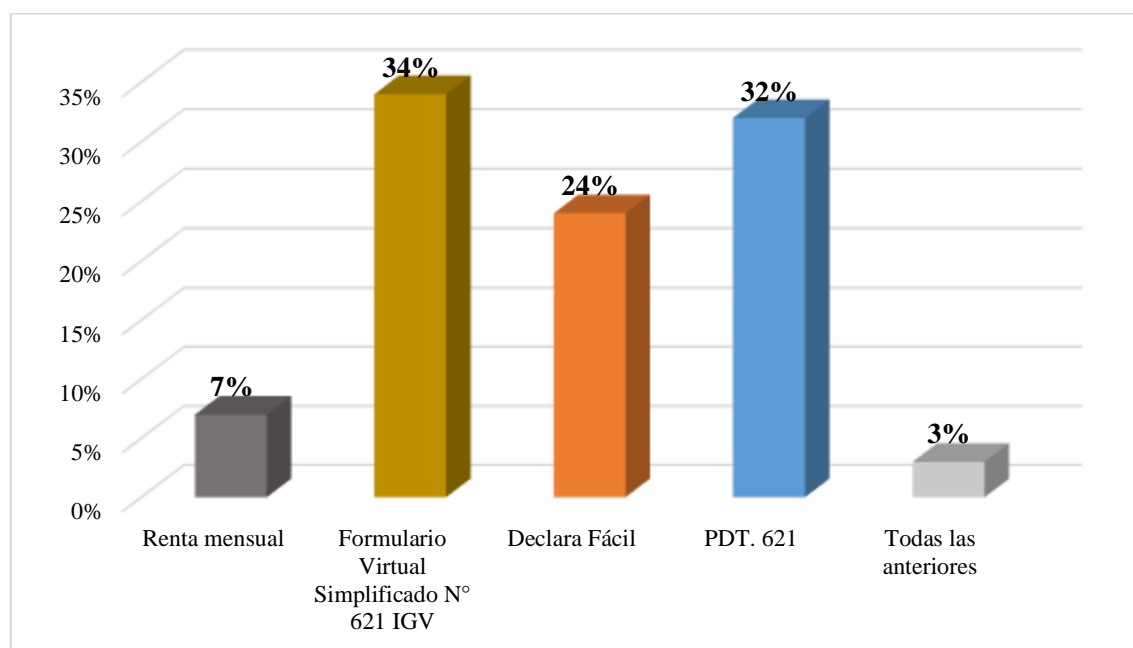


Figura 5. Medios de pago

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 5, los encuestados con respecto a la pregunta de cuáles son los medios de pago que tiene el contribuyente para poder cancelar el pago de impuesto de forma mensual, el 34% manifestó que el formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV, el 32% el PDT. 621, el 24% que Declara Fácil, el 7% la renta mensual, el 3% manifestó todas las anteriores.

Dimensión 4: Beneficios de las Mypes

Indicador 1: Remuneración

Tabla 7

Remuneración mínima vital

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| 550 soles | 9 | 22% |
| 850 soles | 10 | 24% |
| 930 soles | 15 | 37% |
| 1000 soles | 7 | 17% |
| Otros | 0 | 0% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

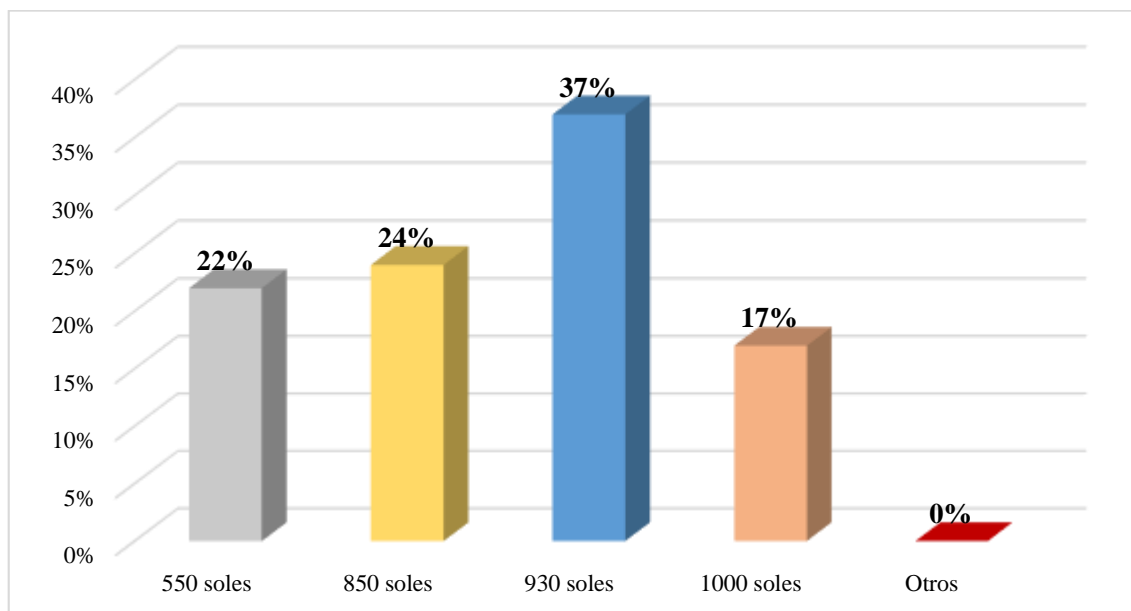


Figura 6. Remuneración mínima vital

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 6, los encuestados con respecto a la pregunta de que los trabajadores comprendidos en el régimen Mype tienen derecho a percibir como mínimo la remuneración mínima vital, el 37% manifestaron que es S/. 930.00, el 24% que es S/. 850.00, el 22% que es S/. 550.00, el 17% que es S/. 1000.00 soles.

Indicador 2: Jornada horaria

Tabla 8

Jornada horaria

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------------|-----------|-------------|
| 50 horas semanales | 5 | 12% |
| 48 horas semanales | 17 | 41% |
| 36 horas semanales | 13 | 32% |
| 72 horas semanales | 5 | 12% |
| Otros | 1 | 3% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

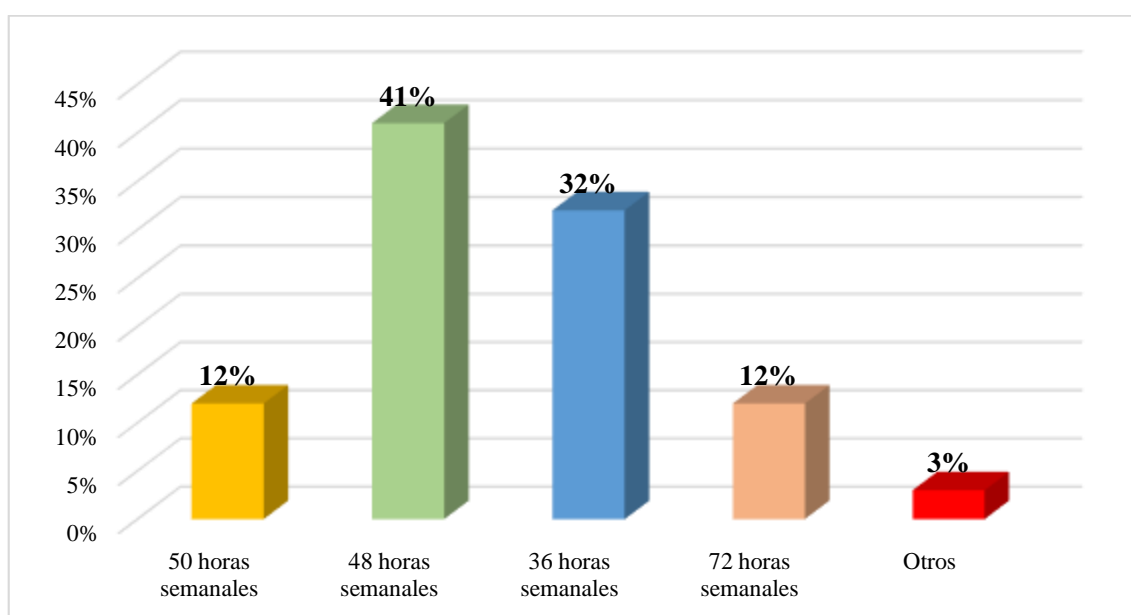


Figura 7. Jornada horaria

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 7, los encuestados con respecto a la pregunta de las jornadas de trabajo de los trabajadores de las Mypes es: el 41% manifestó que son 48 horas semanales, el 32% que son 36 horas semanales, el 12% manifestó que de 50 horas semanales y 72 horas semanales, y el 3% otros.

Indicador 3: Descanso semanal

Tabla 9

Descanso semanal

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|--|-----------|-------------|
| Descanso en días feriados. | 9 | 22% |
| Los trabajadores tienen derecho como mínimo a 48 horas consecutivas. | 12 | 29% |
| Se le otorga preferentemente el día domingo. | 6 | 15% |
| A y B | 13 | 32% |
| Ninguna de las anteriores. | 1 | 2% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

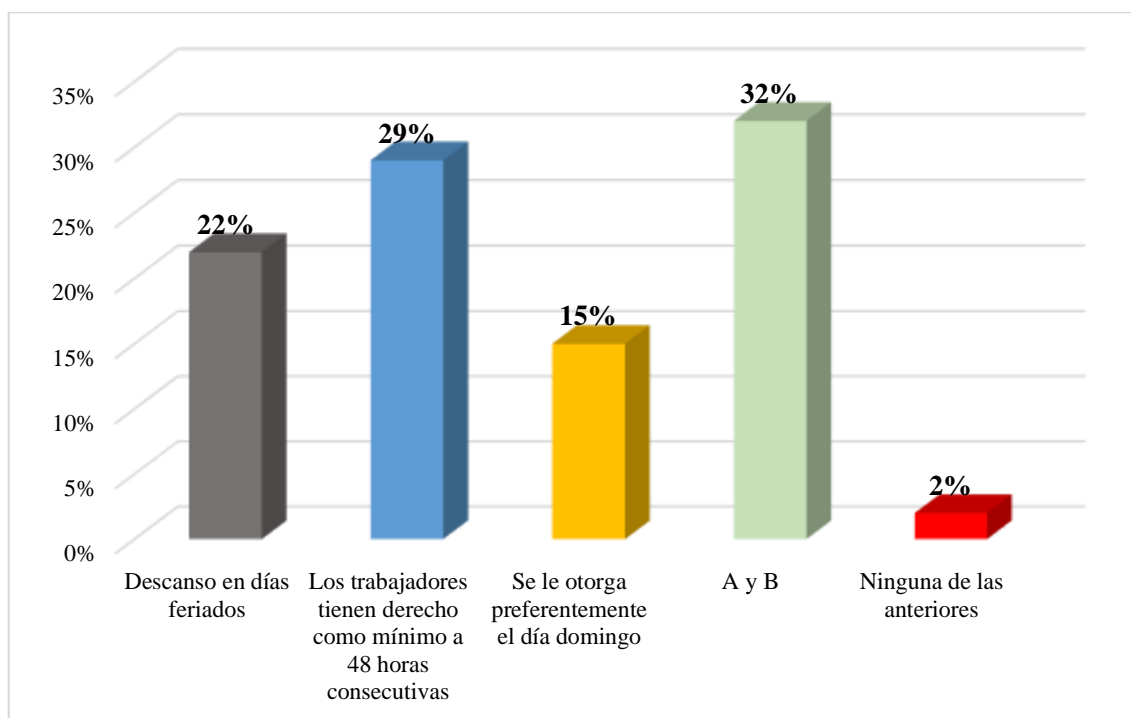


Figura 8. Descanso semanal

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 8, los encuestados con respecto a la pregunta de que el descanso semanal obligatorio está regido por normas del régimen laboral que implica, el 32% que por descanso en días feriados y los trabajadores tienen derecho como mínimo a 48 horas consecutivas, el 29% manifestó que los trabajadores tienen derecho como

mínimo a 48 horas consecutivas, el 22% mencionó que descanso en días feriados, el 15% manifestó que se le otorga preferentemente el día domingo, y solo el 2% mencionó ninguna de las anteriores.

Indicador 4: Vacaciones

Tabla 10

Vacaciones

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| 8 días | 8 | 20% |
| 15 días | 16 | 39% |
| 10 días | 6 | 15% |
| 7 días | 9 | 22% |
| otros | 2 | 4% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

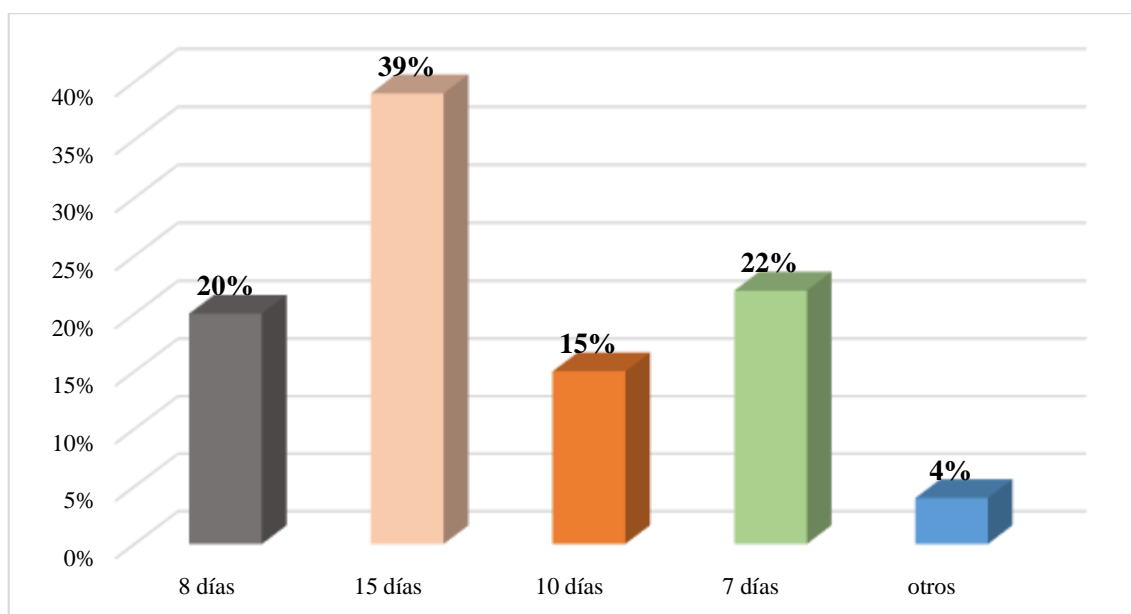


Figura 9. Vacaciones

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 9, los encuestados con respecto a la pregunta de cuanto es la fracción de los descansos vacacionales en lo que concierne al descanso

vacacional de la Ley Mype, el 39% manifestó que 15 días, el 22% que 7 días, el 20% que 8 días, el 15% de 10 días, y solo el 4% otros días.

Indicador 5: Otros beneficios

Tabla 11

Otros beneficios

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|---------------------------------------|-----------|-------------|
| Compensaciones por tiempo de servicio | 10 | 24% |
| Gratificaciones | 13 | 32% |
| Despidos | 8 | 20% |
| Asignación familiar | 9 | 22% |
| Todas las anteriores | 1 | 2% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

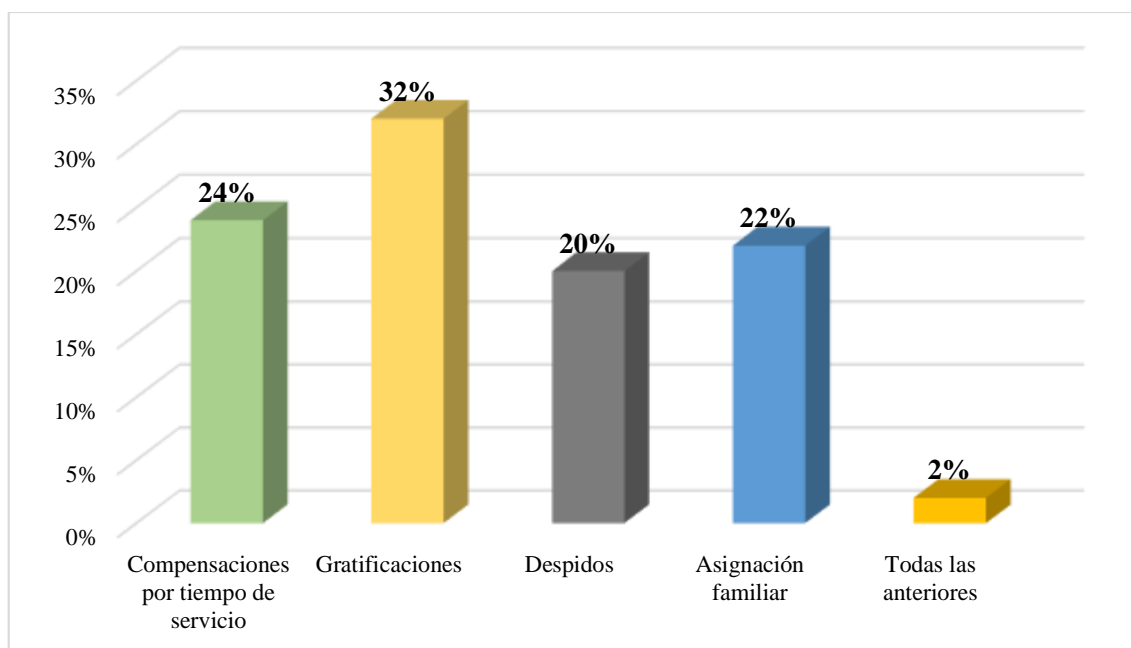


Figura 10. Otros beneficios

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga pesada. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 10, los encuestados con respecto a la pregunta de cuáles son los otros beneficios que ofrece la Ley Mype en cuanto a los derechos laborales de los trabajadores, el 32% manifestó que las gratificaciones, el 24% que las

compensaciones por tiempo de servicio, 22% la asignación familiar, el 20% los despidos, y el 2% todas las anteriores.

Tabla 12

Nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Muy Bajo | 7 | 17% |
| Bajo | 14 | 34% |
| Regular | 15 | 37% |
| Alto | 4 | 10% |
| Muy Alto | 1 | 2% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

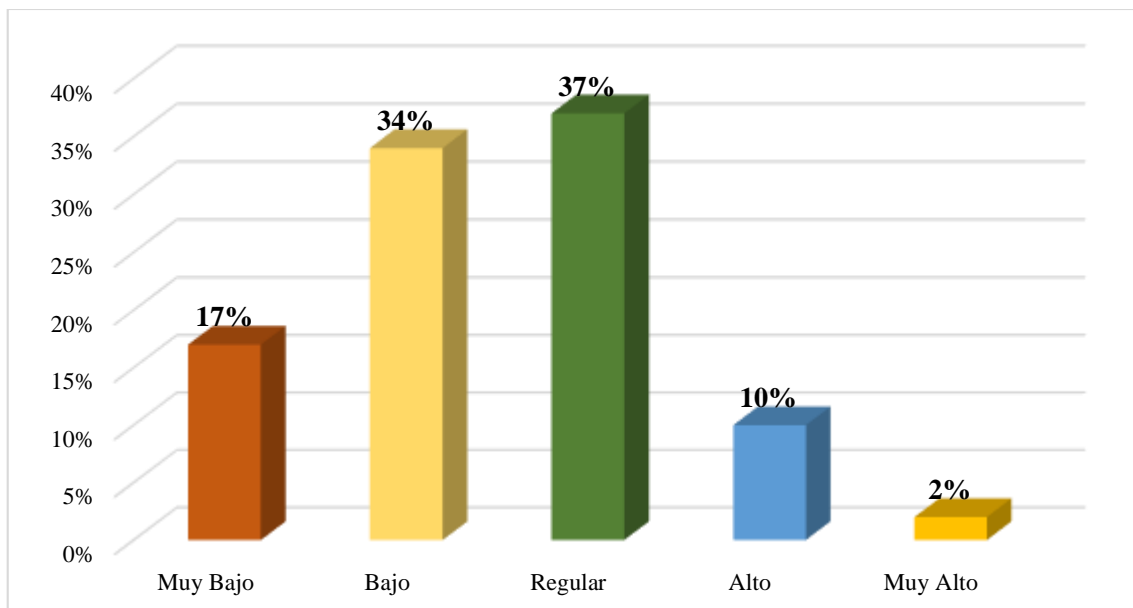


Figura 11. Nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 11, se observa que el nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario por parte de las empresas encuestados se encuentran en un nivel regular con un 37%, mientras que el 34% se encuentra en un nivel bajo, el 17%, se encuentra en un nivel muy bajo, el 10% se encuentra en un nivel alto y solo en un nivel muy alto se encuentra en un 2%.

3.1.2. De la variable: Evasión de impuestos

Indicador 1: Obligaciones sustanciales

Tabla 13

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 27 | 66% |
| NO | 14 | 34% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

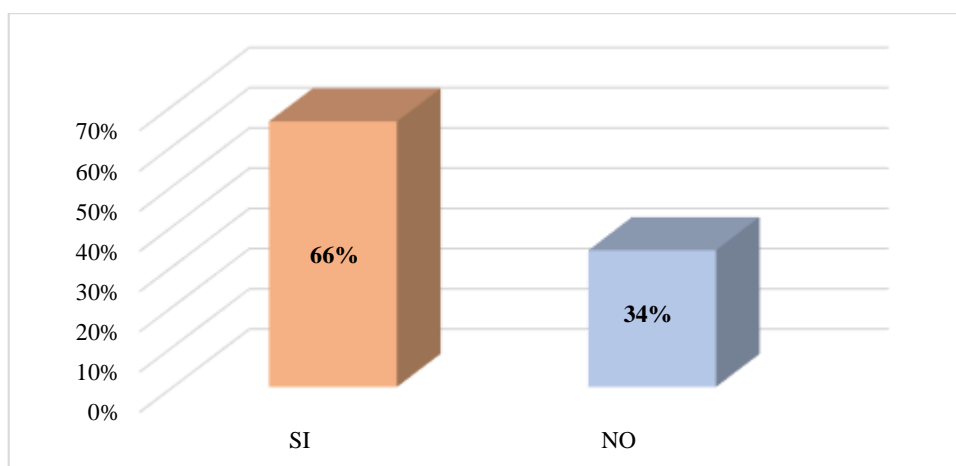


Figura 12. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 12, los encuestados con respecto a la pregunta se preocupan por cumplir con sus obligaciones tributarias, pagando de forma puntual los impuestos, el 66% manifestó que sí, mientras que el 34% manifestó que no.

Tabla 14

Control de impuestos de renta ya cancelados

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 34 | 83% |
| NO | 7 | 17% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

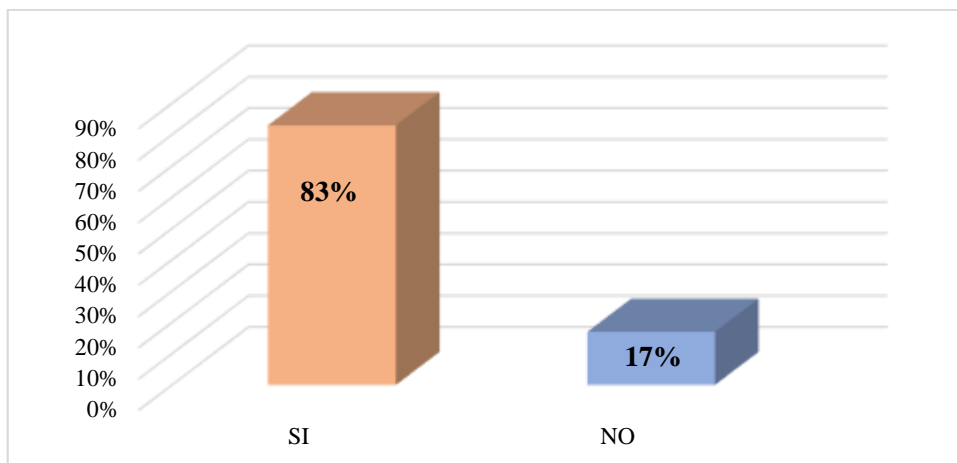


Figura 13. Control de impuestos de renta ya cancelados

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 13, los encuestados con respecto a la pregunta si cree que es importante que los contribuyentes mantengan un control sobre los impuestos de renta ya cancelados, el 83% manifestó que sí, mientras que el 17% manifestó que no.

Tabla 15

Disminución de la evasión de la empresa.

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 39 | 95% |
| NO | 2 | 5% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

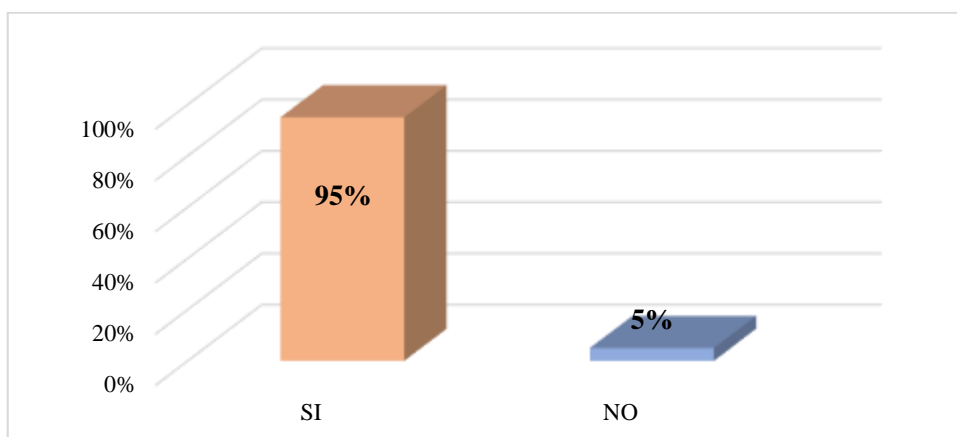


Figura 14. Disminución de la evasión de la empresa

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 14, los encuestados con respecto a la pregunta si considera que la declaración y pago de impuesto disminuye la evasión de la empresa, el 95% manifestó que sí, mientras que el 5% manifestó que no.

Tabla 16

Obligaciones sustanciales objetivas

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 29 | 71% |
| NO | 12 | 29% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

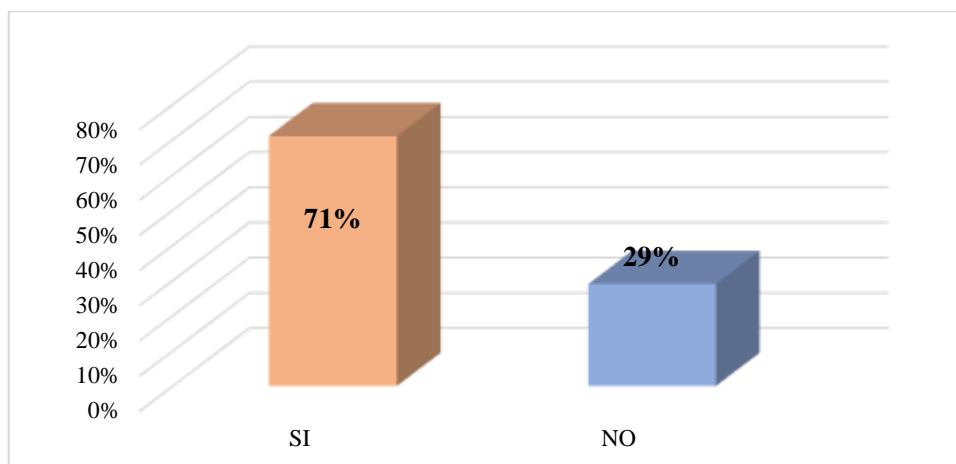


Figura 15. Obligaciones sustanciales objetivas

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 15, los encuestados con respecto a la pregunta si cree que las obligaciones sustanciales permiten determinar las operaciones realizadas objetivamente por la entidad, el 71% manifestó que sí, mientras que el 29% manifestó que no.

Indicador 2: Obligaciones formales

Tabla 17

Presenta declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 26 | 63% |
| NO | 15 | 37% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

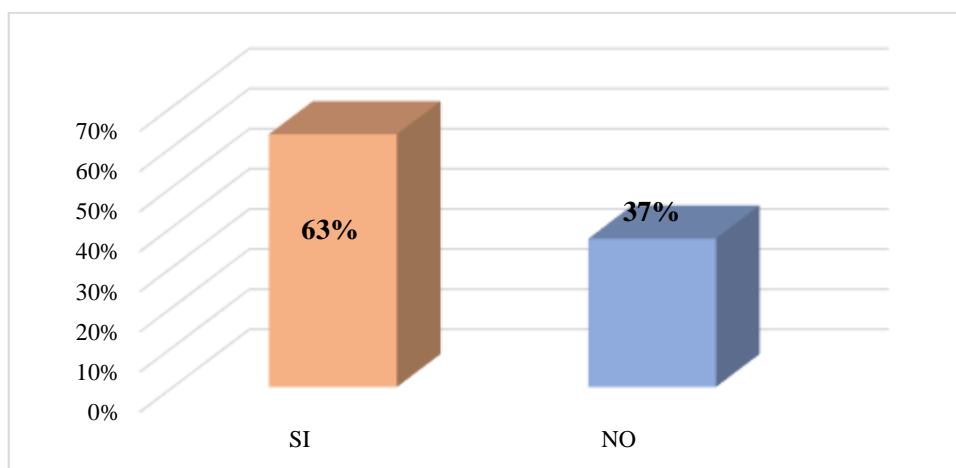


Figura 16. Presenta declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 16, los encuestados con respecto a la pregunta si la empresa presenta declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones frecuentemente, el 63% manifestó que sí, mientras que el 37% manifestó que no.

Tabla 18

Expedir, entregar y conservar facturas

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 33 | 80% |
| NO | 8 | 20% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

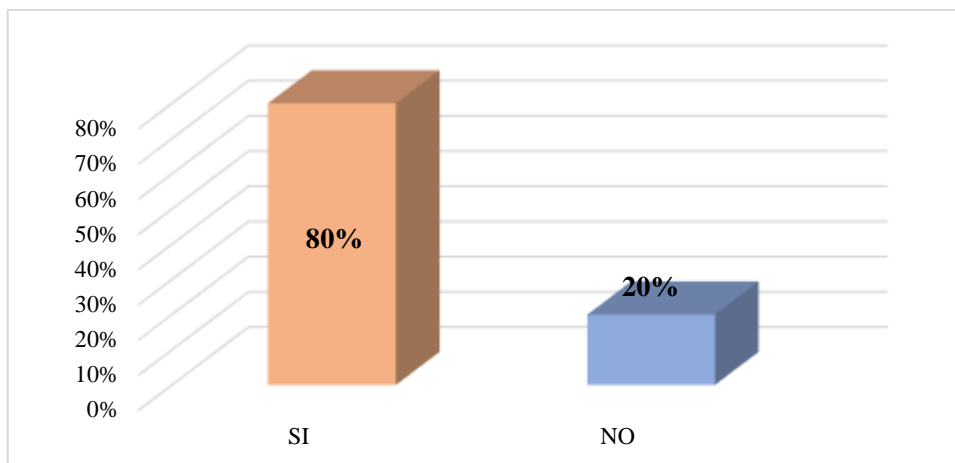


Figura 17. Expedir, entregar y conservar facturas

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 17, los encuestados con respecto a la pregunta si la empresa se preocupa por expedir, entregar y conservar facturas, el 80% manifestó que sí, mientras que el 20% manifestó que no.

Tabla 19

Procesos de inspección y comprobación

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 36 | 88% |
| NO | 5 | 12% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

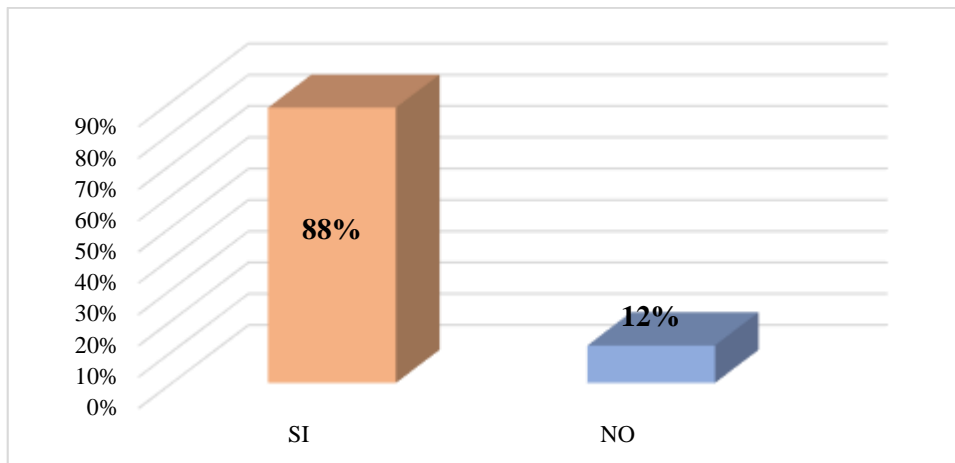


Figura 18. Proceso de inspección y comprobación

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 18, los encuestados con respecto a la pregunta si la empresa facilita los procesos de inspecciones y comprobaciones por parte de la Sunat, el 88% manifestó que si, mientras que el 12% manifestó que no.

Indicador 3: Ventas no declaradas

Tabla 20

La empresa realiza a tiempo la declaración

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 22 | 54% |
| NO | 19 | 46% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

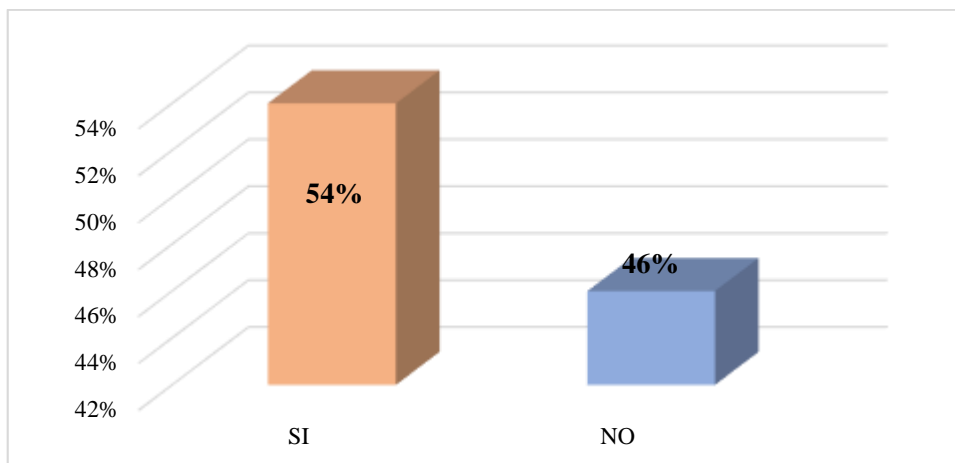


Figura 19. La empresa realiza a tiempo la declaración

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 19, los encuestados con respecto a la pregunta si la empresa realiza a tiempo la declaración de las rentas gravadas cuando se encuentran dentro del ámbito de aplicación y fecha de acogimiento al Régimen, el 54% manifestó que si, mientras que el 46% manifestó que no.

Tabla 21

Seguimiento de las operaciones gravadas

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 4 | 10% |
| NO | 37 | 90% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

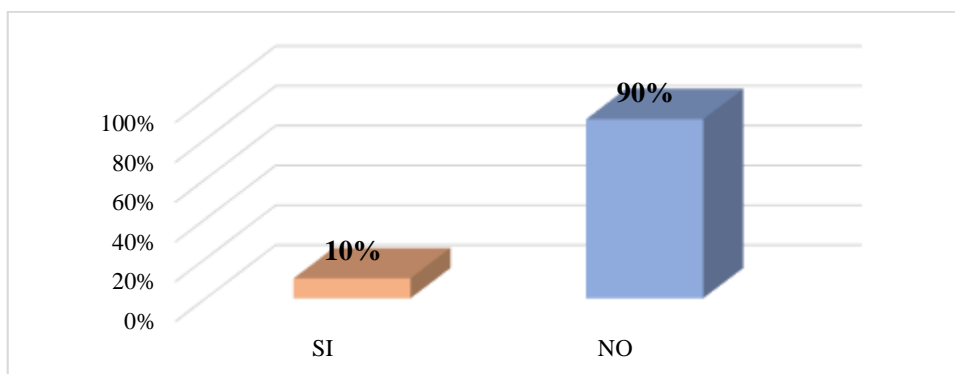


Figura 20. Seguimiento de las operaciones gravadas

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 20, los encuestados con respecto a la pregunta si la empresa realiza constantemente un seguimiento de las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el periodo tributario, el 90% manifestó que no, mientras que el 10% manifestó que sí.

Tabla 22

Efectivo de los bancos

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| SI | 22 | 54% |
| NO | 19 | 46% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

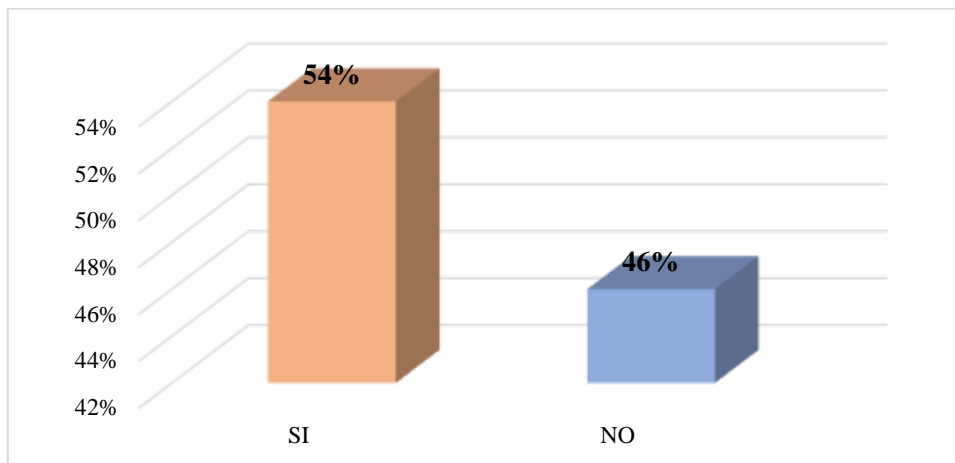


Figura 21. Efectivo de los bancos

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

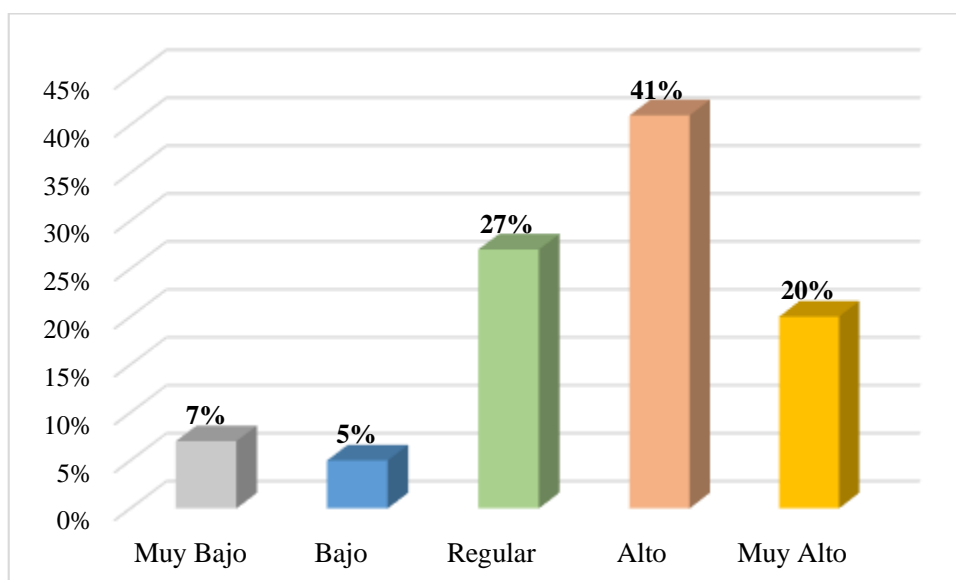
Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 21, los encuestados con respecto a la pregunta si el efectivo que se cuenta en los bancos, se encuentra disponible para cuando la situación así lo requiera, el 54% manifestó que si, mientras que el 46% manifestó que no.

Tabla 23*Estado de la evasión de impuestos*

| Descripción | Cantidad | Porcentaje |
|-------------|----------|------------|
| Muy Bajo | 3 | 7% |
| Bajo | 2 | 5% |
| Regular | 11 | 27% |
| Alto | 17 | 41% |
| Muy Alto | 8 | 20% |
| TOTAL | 41 | 100% |

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

**Figura 22.** Estado de la evasión de impuestos

Fuente: Encuesta aplicada a las empresas de transporte de carga. (Elaboración propia)

Interpretación

Cómo se puede observar en la figura 22, se puede observar que el estado de la evasión de impuestos por parte de las empresas encuestados vemos que se encuentra en un nivel alto con un 41%, mientras que el 27% se encuentra en un nivel regular, el 20%, se encuentra en un nivel muy alto, el 7% se encuentra en un nivel muy bajo y solo en un nivel bajo se encuentra en un 5%.

3.1.3. Contraste de hipótesis

Hi: El régimen Mype Tributario se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.

Ho: El régimen Mype Tributario no se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.

Tabla 24

Prueba de chi - cuadrado de Pearson (x2)

| | Valor | gl | Sig. asintótica (2 caras) |
|-------------------------|---------------------|----|------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 15,818 ^a | 4 | ,003 |
| Razón de verosimilitud | 16,779 | 4 | ,002 |
| N de casos válidos | 5 | | |

a. 1 casillas (11,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,99.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25

Relación entre variables

| RELACIÓN | X ² _C | g.l. | X ² _T | Significancia (p< 0.05) |
|--|-----------------------------|------|-----------------------------|----------------------------|
| Régimen Mype Tributario y Evasión de impuestos | 15.81 | 4 | 9.49 | Si |

Fuente: Elaboración propia

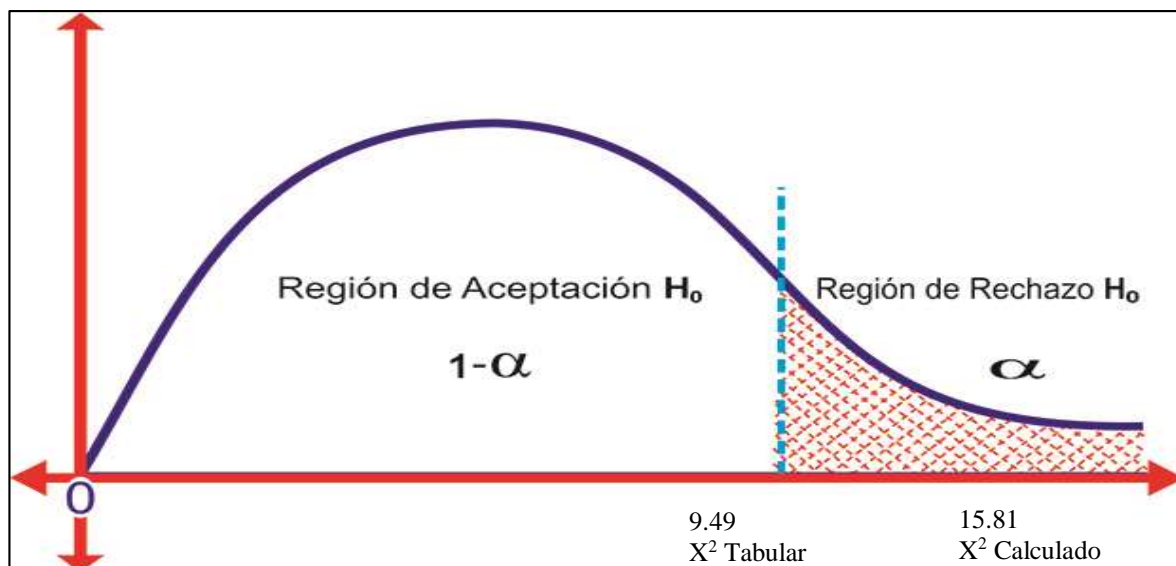


Figura 23. Campana de Gauss

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La Tabla 25 y figura 23, muestran que X^2 calculado (15.81) $>$ X^2 tabulado (9.49), ubicándose en la región de rechazo de la hipótesis nula (H_0); por tanto, se concluye que si existe relación significativa ($p < 0,05$) entre el régimen Mype tributario y la evasión de impuestos, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

3.2. Discusión de resultados

La Sunat (2017), menciona que la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, se llegó a establecer como autor principal a **Campos, Cánova, Baldeón & Padilla (2008)**, quienes definen la variable que es un régimen referido al procedimiento de I.R. que incluye a los contribuyentes a los que se relata el art. 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta residentes en el país, siempre que su beneficios totales no exceda de 1700 UIT durante el año financiero. De esta manera, tras aplicar los cuestionarios, tabularlos y posteriormente presentar los resultados en tablas y figuras, se llegó a determinar que tanto la variable, con sus respectivas dimensiones son calificadas como inadecuadas. Estos

resultados al ser comparados con el trabajo de **Cabrera (2017)**, nos mencionan Teniendo como objetivo general establecer de qué forma el Régimen MYPE Tributario se está relacionado con la deserción de Impuestos de las entidades de Transporte de carga, en la localidad de Santiago de Surco en el periodo del 2017. Su metodología fue desde el diseño no experimental, de diseño transversal, de nivel correlacional, contando con una muestra de 49 trabajadores, empleando la encuesta y cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos. Sus resultados demuestran que: hay una correlación entre las variables del sistema tributario MYPE y la evasión fiscal de impuestos. Demuestra que se produce una relación positiva significativa con el valor de correlación de 0.662. Así, se encontró que: la ejecución y estructura del régimen de impuestos de la legislación fiscal de MYPE, el impuesto a la renta para que los contribuyentes influyan de manera efectiva y las medidas de implementación que se suponen para generar mayores ganancias en la formalización de empresas y los impuestos de sinceramiento se determinarán por las actividades de la entidad, por otro lado **Álvarez & Peña (2018)**, Tuvo como objetivo principal estudiar la concentración del Nuevo Régimen MYPE Tributario en una entidad del rubro automotriz en la localidad de Surquillo, periodo del 2017. Su metodología fue desde el enfoque cualitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, contando con una muestra de 90 unidades atendidas, empleando una guía de entrevista como instrumento de recolección de datos. Sus resultados demostraron que el nuevo régimen está estableciendo un progresivo acumulativo; el beneficio neto anual cuyo ingreso no exceda de 15.0 UIT se aplicará una tasa del 10.00% y en los casos que exceda de la tasa de 15.0 UIT (exceso) será del 28.60%; Además de los beneficios mensuales pagar el 1.00% de la facturación mensual. La conclusión es que: El volumen mensual de la compañía genera una cantidad considerable de impuesto a la renta mensual, aprovechando el beneficio del nuevo régimen. El impuesto de MYPE favorece el flujo de efectivo para cubrir las necesidades inmediatas de servicio diario.

Viale (2012) se refiere a reducir o eliminar los impuestos a través de métodos ilegales, tales como: no se explican los ingresos reales recibidos, no se relacionan con la actividad económica que desarrolla los costos en las pequeñas y medianas empresas para tratar de competir en el mercado, ya que su mejor opción para reducir costos de la no facturación del IVA, en éste sentido y después de haber analizado las teorías se llegó a establecer como autor principal a **Cárdenas (2012)**, hace mención pertenece a la sub-declaración ilegal y voluntaria de impuestos. En este caso, la tarea intencional del contribuyente es

disminuir sus deberes tributarios. Acatando la gravedad de estas acciones, se pueden clasificar como incorrectas u ofensivas. Después de haber aplicado las encuestas se llegaron a los resultados de que la variable si existe evasión de impuestos, a su vez estos resultados al ser comparados con **Castro & Quiroz (2014)**, Tuvo como objetivo general establecer cuáles son las primeras causas que origina la deserción tributaria en la entidad constructora Los Cipres S.A.C, en la localidad de Trujillo en el periodo del 2012. Su metodología fue desde un enfoque cualitativo, nivel descriptivo, contando con una muestra conformada por Información Tributaria de la empresa constructora Los Cipreses SAC, utilizando el análisis documentario e investigación bibliográfica como instrumento de recolección. Sus resultados fueron: según el análisis documentario realizado el impuesto que evade la empresa es el de Conafovise y Según el estudio bibliográfico, los principales impuestos a pagar son por ley: AFP, impuesto a la renta, Sencico, impuesto general a las ventas y Conafoviser. Concluya que: Hay poca conciencia fiscal que justifique la evasión, como lo demuestra el resultado de algunas consultas en la encuesta. Con el fin de construir Los Cipreses SAC, para efectuar con el pago de sus tasas impositivas, la liquidez amenazada por esta competencia desleal amenaza tomar el impuesto como un costo para el producto, permanecer en el mercado y, por lo tanto, conseguir más ganancias para su propio beneficio. Por su parte **Moreno & Becerra (2017)**, Tuvo como objetivo general establecer las primordiales causas que originan la evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los contornos del mercado central de la localidad de Jaén, 2017. Su metodología fue desde el enfoque cuantitativo, siendo una investigación de caso, diseño no experimental – transaccional, contando con una muestra de 60 comerciantes, empleando un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados mostraron que a continuación de confrontar y estudiar los resultados de las tablas del estudio, una gran proporción de estos comerciantes no explicaron todas sus ventas, lo que llevó a una elusión parcial del Impuesto General a las Ventas y los ingresos fiscales. Y el 34.90% de las tiendas de comestibles en el mercado del centro de la localidad de Jaén no declaran los salarios de sus empleados que causan un error en la subvención a Essalud. La conclusión de que los comerciantes de alimentos deben efectuar con todos los requisitos formales y laborar con todos los trámites, proporcionar un comprobante de pago por cada venta realizada, presentar sus reclamos, ha actualizado sus libros y registros de acuerdo con los requisitos del régimen en el que están registrados.

Por su parte **Oyola (2018)**, Tuvo como objetivo principal analizar cómo la Formalización de Mypes influirá en la Evasión Tributaria mediante asesorías contables

en la empresa Fask Express SAC en el año 2018. Su metodología fue desde el enfoque cuantitativo-descriptiva, empleando un diseño no experimental, contando con 77 comerciantes como muestra, empleando un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Su resultado mostró que: los beneficios tributarios adquiridos como Mype le permiten al contribuyente acceder a entidades financieras para adquirir líneas de crédito y pueda aumentar su capital de trabajo y así acceder a grandes mercados. También puede postular en las licitaciones con el Estado, así mismo, de tener una adecuada trayectoria de responsabilidad con sus obligaciones tributarias. Concluyendo que: La formalización de la Mype causó que el contribuyente alcance el orden que necesitaba y mejoró en su control interno como empresa, el gerente alcanzo un mayor conocimiento sobre los tributos e impuestos como empresa, ya que tenía un conocimiento vago de ello. Así mismo, se vio en la necesidad de formalizarse como Mype porque las empresas a las que le brindaba sus servicios le requerían la formalidad como proveedor.

Es muy importante ver que en la tabla 23 y figura 21, muestran que X^2 calculado (15.81) > X^2 tabulado (9.49), ubicándose en la región de rechazo de la hipótesis nula (H_0); por tanto, se concluye que si existe relación significativa ($p < 0,05$) entre el régimen Mype tributario y la evasión de impuestos, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

CONCLUSIONES

- Con respecto al objetivo general, se llegó a determinar tras la aplicación de la prueba de Chi cuadrado, muestra que X^2 calculado (15.81) $>$ X^2 tabulado (9.49), ubicándose en la región de rechazo de la hipótesis nula (H_0); por tanto, se concluye que si existe relación significativa ($p < 0,05$) entre el régimen Mype tributario y la evasión de impuestos, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.
- De acuerdo al nivel de conocimiento del Régimen Mype Tributario por parte de las empresas encuestados vemos que se encuentra en un nivel regular con un 37%, mientras que el 34% se encuentra en un nivel bajo, el 17%, se encuentra en un nivel muy bajo, el 10% se encuentra en un nivel alto y solo en un nivel muy alto se encuentra en un 2%.
- En cuanto al estado de la evasión de impuestos se puede observar por parte de las empresas encuestados vemos que se encuentra en un nivel alto con un 41%, mientras que el 27% se encuentra en un nivel regular, el 20%, se encuentra en un nivel muy alto, el 7% se encuentra en un nivel muy bajo y solo en un nivel bajo se encuentra en un 5%.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los contribuyentes que se encuentran sujetos al Régimen Mype Tributario aplicar idóneamente la normativa la cual compone dicho régimen con el fin de obtener mayores beneficios. Para ello debe cumplir con las obligaciones tanto sustanciales como formales para el logro de mayor flujo y poder reinvertir. Además, haciendo más simplificada el control de la entidad recaudadora.
- Se recomienda a la administración tributaria la medida de reemplazar las sanciones por capacitaciones y brindar la información por diversos canales de manera idónea, objetiva y comprensible y hacer llegar de manera oportuna a los contribuyentes y nuevos empresarios puedan tener accesibilidad a la información en cualquier instante con el fin de tener el conocimiento de las implicancias del desarrollo de la formalidad y tributación. con el fin de mitigar la evasión de impuestos.
- Se recomienda a la entidad recaudadora poner en conocimiento a los empresarios sobre a recaudación de impuestos que realizaron en función de la retribución de beneficios hacia el pueblo. Donde pueda constar la regularización de cada tributo aportado por los contribuyentes con el fin de desarrollar una conciencia tributaria y moral frente a la sociedad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J., & Peña, S. (2018). *Análisis de la aplicación del nuevo régimen MYPE tributario en una empresa del rubro automotriz en el distrito de Surquillo periodo 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14082/%C3%81lvarez%20Mu%C3%B1oz%2C%20Juana%20Gabriela-Pe%C3%81a%20Maizondo%2C%20Sandra%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación* (Sexta ed.). Venezuela: Editorial Episteme, C.A. Obtenido de https://trabajosocialudocpno.files.wordpress.com/2017/07/fidias_g-_arias-_el_proyecto_de_investigacion_6ta_edicion.pdf
- Benner, J. (2011). *Aprovecha la nueva Ley Mype*. Lima: Ministerio de la Producción. Obtenido de <http://www.prompex.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=C1DED215-5C9C-44B1-9CE0-10484048C5F1.PDF>
- Bestard, J. (2015). *La asistencia sanitaria pública: seguro de salud o servicio público derecho a la protección de la salud*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos. Recuperado el 7 de febrero de 2019, de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=4870367&query=servicio+publico#>
- Bravo, J. (2011). *Gestión de procesos* (Cuarta ed.). Santiago de Chile: Editorial Evolución S.A. Obtenido de http://www.evolucion.cl/resumenes/Resumen_libro_Gestion_de_procesos_JBC_2011.pdf
- Cabrera, O. (2017). *Régimen MYPE tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga, en Santiago de Surco 2017*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15565/Cabrera_BOL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Campos, S., Cánova, K., Baldeón, N., & Padilla, C. (2008). *Mypes: Ventajas del nuevo régimen tributario y laboral*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cárdenas, J. (2012). *Constitución y formalización*. Lima: Ministerio de la producción. Obtenido de <http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/3/jer/-1/I-taller/02%20Importancia%20del%20establecimiento%20de%20MYPES%20de%20acuicultura.pdf>
- Carrasco, S. (2018). *Metología de la investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos. Obtenido de https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Castro, S., & Quiroz, F. (2014). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los CIPRESES SAC en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf
- Concha, Tomás, Ramírez, J., & Acosta, O. (2017). *Tributación en Colombia, reformas, evasión y equidad*. Bogotá: CEPAL. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43133/1/S1700948_es.pdf
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2011). *Investigación fundamentos y fundamentos y metodología* (Segunda ed.). Estado de México, México: Editorial Pearson Educación. Obtenido de <https://josedominguezblog.files.wordpress.com/2015/06/investigacion-fundamentos-y-metodologia.pdf>
- Delgado, Y. (2017). *Clima y compromiso organizacional* (Primera ed.). Durango, México: Instituto Universitario Anglo Español. Obtenido de <http://iunaes.mx/inicio/wp-content/uploads/2017/05/LIBRO-CLIMA-Y-COMPROMISO-YESENIA.pdf4>
- Galindo, M. (2017). *Régimen MYPE Tributario y su influencia en la Formalización de los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Obtenido de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12372/Galindo_QMY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gómez, J., & Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina*. Santiago: Cepal Cooperación española. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017_es.pdf

Guffante, T., Guffante, F., & Chávez, P. (2016). *Investigación científica. El proyecto de investigación*. México: Catedrática Universidad Nacional de Educación. Obtenido de http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/342/3/Investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica_el%20proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf

Guzmán, G. (2019). *Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil*. Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/40553/1/T-GUZMAN%20PONCE%20GLENDA%20LEONOR.pdf>

Hernández, A. (2014). *Economía*. Estado de México: Editorial Digital UNID. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=5307909&query=economia>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F.: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxjb250YWR1cmlhcHVibGljYTk5MDUxMHxneDo0NmMxMTY0NzIxNzIiZmYw>

López, R. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del País. *Junta de Usuarios del Subdistrito de Riego Nepeña*, 253-266. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/download/203/309>

Minga, C., & Cahuaya, M. (2017). *Evasión tributaria en los comerciantes de una asociación comercial en el departamento de Arequipa, año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Católica San Pablo, Arequipa, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15537/1/CALCINA_MINGA_JES_EVA.pdf

- Moreno, C., & Becerra, C. (2017). *Evasión tributaria de los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado central de Jaén, 2017*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Jaén, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4322/Coronel%20Moreno%20-%20Cubas%20Becerra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Oyola, K. (2018). *La Formalización de Mypes y su Influencia en la Evasión Tributaria en la Empresa Fask Express SAC*. Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas, Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/564/LA%20FORMALIZACI%C3%93N%20DE%20MYPES%20Y%20SU%20INFLUENCIA%20EN%20LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20EMPRESA%20FASK%20EXPRESS%20S.A.C..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Universidad Politécnica Salesiana*, 180-198. Obtenido de <file:///C:/Users/Mayra/Downloads/Dialnet-EvasionTributariaVsMecanismosImplementadosPorLaAdm-5967047.pdf>
- Puyosa, I., & Chaguaceda, A. (2017). Cinco regímenes políticos en Latinoamérica, libertad de internet y mecanismos de control. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11-37. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6127970.pdf>
- Reyes, R. (2015). *Código Fiscal de la Federación: aplicación práctica de los principios básicos fiscales y de las obligaciones*. México.DF: Tax Editores Unidos. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=5487042&query=obligacion%20tributaria>
- Rosembuj, T. (2009). *Elementos de derecho tributario*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Obtenido de <http://elfisco.com/app/uploads/2017/01/29.pdf>
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manuel de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Servicio de Administración Tributaria. (2014). *Tu incorporación en el Ciclo de Vida del Contribuyente. Euro Social*. Obtenido de http://www.sii.cl/destacados/sii_educa/contenidos/docentes/jovenes/25-OP-201405294826.pdf
- SUNAT. (2017). *Régimen Mype Tributario*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/images/nuevosinscritos/REMYPe.pdf>
- SUNAT. (2018). *Beneficios para las Mypes*. Lima: Superintendencia Nacional Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=sunat&oq=sunat&aqs=chrome..69i57j69i60j0l4.922j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Tordoya, H. (2017). *La conducta tributaria y la evasión de impuestos en MYPES del régimen especial de renta del distrito de Jesús María*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Callao, Lima, Perú. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/2310/Tordoya%20Romer%20IF_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Viale, C. (2012). Evasión y elusión tributaria en el Perú*. *Manuel Estela Benavides*, 200-213. Obtenido de http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/09_Viale_El_Per%C3%BA_subterr%C3%A1neo_PH_dic_2013.pdf
- Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *FEN UChile*, 171-206. Obtenido de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador 2010 - 2014. *Facultad de Ciencias Contable*, 21-29. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/326022402_LA_EVASION_TRIBUTARIA_Y_SU_INCIDENCIA_EN_LA_ECONOMIA_DEL_ECUADOR_2010-2014/fulltext/5b343d134585150d23dbe3ea/326022402_LA_EVASION_TRIBUTARIA_Y_SU_INCIDENCIA_EN_LA_ECONOMIA_DEL_ECUADOR_2010-2014.pdf?origin

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

| Problema | Objetivo | Hipótesis | Variable | Dimensión | Indicadores | Técnicas de recolección | |
|---|--|---|--|--------------------------------|---|--|-----------------------------|
| <p>Problema general ¿Cuál es la relación del Régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Régimen MYPE tributario en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018?</p> <p>¿Cómo se encuentra la evasión de impuesto en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018?</p> | <p>Objetivo general Determinar la relación entre el régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.</p> <p>Objetivo específicos Conocer el nivel de conocimiento del régimen MYPE tributario en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.</p> <p>Conocer el estado de evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.</p> | <p>Hipótesis general Hi: El régimen Mype Tributario se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018.</p> <p>Hipótesis específica El nivel de conocimiento del régimen MYPE tributario en las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018, es bajo.</p> <p>El estado de evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018, alto.</p> | Régimen Mype Tributario | Inscritos en el Mype | Personas comprendidas Personas no comprendidas | Guía de análisis documental | |
| | | | | Acogimiento al RMT | Anterior régimen | | |
| | | | | Declaración y pago de impuesto | Medios de pago | | |
| | | | | Beneficios de las Mype | Remuneración | | |
| | | | | | Jornada horaria | | |
| | | | Descanso semanal | | | | |
| | | | Evasión de impuestos | Obligaciones de ley | Vacaciones | Obligaciones Sustanciales Obligaciones Formales Ventas no declaradas | Guía de análisis documental |
| | | | | | Otros | | |
| | | | | | | | |
| | | | Diseño | Población | | Muestra | |
| El diseño para el presente estudio fue no experimental | La población objeto de estudio estuvo conformada por empresas de transporte de la ciudad de Tarapoto, siendo administradores de un total de 41 empresas de transporte de carga. | | La muestra se utilizará el muestreo no probabilístico por conveniencia, el cual estuvo conformada por administradores de un total de 41 empresas de transporte de carga. | | | | |

Fuente: Elaboración propia



Anexo 2. Instrumento de las variables
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

RECOMENDACIONES: A continuación, se hace presente un conjunto de ítems sobre el Régimen Mype Tributario sobre las empresas de transporte de carga, ciudad de Tarapoto. Por favor, responda con total sinceridad, ya que se pretende medir de forma objetiva y a propósito de estudio.

I. RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

1.1. Inscritos en el Mype:

1.1.1. Personas comprendidas

1. En este régimen corresponde a personas naturales y jurídicas, asociaciones y sociedades que tengan rentas de tercera categoría, que no superen las__ en el ejercicio gravable.
 - a) 1700 UIT b) 1500 UIT c) 1600 UIT d) 1710 UIT e) Otros

2. Este régimen tributario está orientado para las Medianas y Pequeñas Empresas, las que puede ser:
 - a) Personas Naturales.
 - b) Personas Jurídicas.
 - c) Sucesiones indivisas.
 - d) Sociedades conyugales
 - e) Todas las anteriores

1.1.2. Personas no comprendidas

3. ¿Quiénes son los contribuyentes que están excluidos del Régimen Mype Tributario? Uno de los siguientes enunciados no es verdadero:
 - a) Persona jurídica que posea más del 30% de capital de otra persona jurídica
 - b) Empresas o contribuyentes que tengan ingresos menores de 1700 UIT en sus declaraciones anuales

- c) Más de 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezcan a una misma persona natural.
- d) Personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos anuales superen los 1700 UIT
- e) Ninguna de las anteriores.

1.2. Acogimiento al RMT:

1.2.1. Anterior régimen

4. Corresponde incluirse mientras cumpla con los siguientes requisitos. Marque el enunciado erróneo:
- a) Si proviene del NRUS o RER podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
 - b) Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.
 - c) De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
 - d) Contribuyentes que tributaron en el Régimen general, cuyos ingresos netos superaron los 1700 UIT
 - e) Ninguna de las anteriores.

1.3. Declaración y pago de impuesto:

1.3.1. Medios de pago

5. ¿Cuáles son los medios de pago que tiene el contribuyente para poder cancelar el pago de impuesto de forma mensual?
- a) Renta Mensual
 - b) Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV
 - c) Declara Fácil
 - d) PDT. 621
 - e) Todas las anteriores

1.4. Beneficios de las Mypes:

1.4.1. Remuneración

6. Los trabajadores comprendidos en el régimen Mype tienen derecho a percibir como mínimo la remuneración Mínima Vital, en asciendo de:
- a) 550 soles
 - b) 850 soles
 - c) 930 soles
 - d) 1000 soles
 - e) Otros

1.4.2. Jornada horaria

7. Las jornadas de trabajo de los trabajadores de las Mypes es:
- a) 50 horas semanales
 - b) 48 horas semanales
 - c) 36 horas semanales
 - d) 72 horas semanales
 - e) Otros

1.4.3. Descanso semanal

8. El descanso semanal obligatorio está regido por normas del régimen laboral que implica: Marque la respuesta incorrecta.
- a) Descanso en días feriados
 - b) Los trabajadores tienen derecho como mínimo a 48 horas consecutivas
 - c) Se le otorga preferentemente el día domingo
 - d) A y b
 - e) Ninguna de las anteriores

1.4.4. Vacaciones

9. ¿De cuánto es la fracción de los descansos vacacionales en lo que concierne al descanso vacacional de la Ley Mype?
- a) 8 días
 - b) 15 días
 - c) 10 días
 - d) 7 días
 - e) otros

1.4.5. Otros

10. ¿Cuáles son los otros beneficios que ofrece la Ley Mype en cuanto a los derechos laborales de los trabajadores?
- a) Compensaciones por tiempo de servicio
 - b) Gratificaciones
 - c) Despidos
 - d) Asignación familiar
 - e) Todas las anteriores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

GUIA DE ENTREVISTA

RECOMENDACIONES: A continuación, se hace le muestra el siguiente conjunto de ítems sobre las obligaciones que se tiene como contribuyente, perteneciente el Régimen Mype tributario. Se le solicita, responder con sinceridad ante lo expuesto, ya que estará sujeto a resultados a propósito de la investigación.

Nombre del entrevistado: _____

Cargo: _____

Área: _____

Fecha: _____

Ciudad: ____/____/____

A continuación, se presenta las siguientes interrogaciones:

En cuanto a: **Obligaciones de ley**

Obligaciones sustanciales

1. ¿Se preocupa por cumplir con sus obligaciones tributarias, pagando de forma puntal los impuestos?

Si No

2. ¿Cree que es importante que los contribuyentes mantengan un control sobre los impuestos de renta ya cancelados?

Si No

3. ¿Considera que la declaración y pago de impuesto disminuye la evasión de la empresa?

Si No

4. ¿Cree que las obligaciones sustanciales permiten determinar las operaciones realizadas objetivamente por la entidad?

Si No

Obligaciones formales

5. ¿La empresa presenta declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones frecuentemente?

 Si No

6. ¿La empresa se preocupa por expedir, entregar y conservar facturas?

 Si No

7. ¿La empresa facilita los procesos de inspecciones y comprobaciones por parte de la SUNAT?

 Si No**Ventas no declaradas**

8. ¿La empresa realiza a tiempo la declaración de las rentas gravadas cuando se encuentran dentro del ámbito de aplicación y fecha de acogimiento al Régimen?

 Si No

9. ¿La empresa realiza constantemente un seguimiento de las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el periodo tributario?

 Si No

10. ¿El efectivo que se cuenta en los bancos, se encuentra disponible para cuando la situación así lo requiera? De negativa la respuesta ¿Por qué no cuenta con ese recurso de forma óptima?

 Si No

Anexo 3: Base de datos

| N° | Nombre | Dirección |
|-----------|--|--|
| 1 | Servicio Detransporte de Mi Tierra Tours Empresa Individual de Responsabilidad Limitada | Jr. La Molinera Nro. S/N (Carret Marginal Costado Transpsel - La Banda de Shilcayo |
| 2 | Servicios D.R.J. Sociedad Anónima Cerrada | Jr. Las Margaritas Nro. S/N (147 - Cerca A Empresa Bapasac) - La Banda de Shilcayo |
| 3 | Caynarachi Tours Sociedad Anónima Cerrada | Car. Marginal Sur Nro. Cd 6 (Al Costado De Turismo Yurimaguas - La Banda de Shilcayo |
| 4 | Transportes J y F Sociedad Anónima Cerrada | Jr. San Miguel Nro. 325 - La Banda de Shilcayo |
| 5 | Grupo Contisel S.A.C. | Jirón Tahuantinsuyo , 227 - Tarapoto |
| 6 | Agrotrans Jancor S.A.C. | Jr Alfonso Ugarte Nro 2211 Ba Ba Atumpampa Tarapoto |
| 7 | Empresa de Transportes Cidimas E.I.R.L. | Jr. Los Rosales Nro. 567 (Frente Al Cementerio) Tarapoto |
| 8 | Vfr Contratistas Generales S.A.C. | Jr. Ramon Castilla Nro. 676 |
| 9 | Coraje & Cia S.A.C. | Jiron Ricardo Palma 1414 |
| 10 | Megatransp S.R.L. | Avenida Ricardo Palma 1425 |
| 11 | Olva Courier | Jiron Jimenez Pimentel 197 |
| 12 | Empresa de Transporte Picota Tours S.A.C. | Jr Cuzco Nro 206 Barrio Huayco |
| 13 | Estacion de Servicios Universal S.A.C. Tarapoto - San Martin | Jr Jimenez Pimentel 1560 |
| 14 | Transportes & Servicios San Roque S.A.C. | Jr Ucayali Nro 179 Ba Huayco |
| 15 | Transportes San Jose de Sisa S.A. | Jr Progreso Nro 900 |
| 16 | Joseph S.A.C. | Jr Martínez De Compañon Nro 1576 Ba Huayco |
| 17 | Swift Transportes Cargo y Logistica Integral S.A.C. | Jr Colon Nro 471 Ur Los Jardines |
| 18 | Empresa de Transportes y Servicios el Aguila S.A.C. | Jr Francisco Pizarro Nro 870 Morales |
| 19 | Empresa de Transportes Chiclayo S.A. Tarapoto - San Martin | Pj Ricarte Melendez No 104 Cercado |
| 20 | Miguel Antonio Contreras S.A.C Tarapoto - San Martin | Jr La Molinera Nro 476 Banda De Shilcayo |
| 21 | 9. Grupo Caza S.A.C. Tarapoto - San Martin | Jr Jimenez Pimentel Nro 948 Ba Ba Huayco |
| 22 | Turismo Dias S.A. Tarapoto - San Martin | Cl Salaverry Nro 840 Morales |
| 23 | Servicios y Transportes Nuñez S.R.L. Tarapoto - San Martin | Jr El Progreso Nro 552 Nd |
| 24 | 34. Transmar Express Sac Tarapoto - San Martin | Jr Amorarca Nro 114 |
| 25 | Inversiones las Palmeras S.A.C. Tarapoto - San Martin | Jr Luis Flores Sánchez Nro 110 Ah Antonio Raymondi |

| | | |
|-----------|--|---|
| 26 | 36. Transportes Lopez S.R.L. Tarapoto - San Martin | Via De Evitamiento Nro 414 |
| 27 | 38. Inversiones Keroppy Eirl Tarapoto - San Martin | Martínez De Compagnon Nro 490 |
| 28 | Empresa de Transportes y Turismo Cajamarca S.A. | Av Alfonso Ugarte Nro 1438 Huayco |
| 29 | Empresa San Martin SA Moyobamba - San Martin | Jr Benavides Nro 276 Ba Calvario |
| 30 | Constructora e Inmobiliaria Seisa S.A.C. La Banda de Shilcayo - San Martin | Jr. Primero De Abril Nro. 704 (Costado Del Hotel Rio Shilca |
| 31 | D`Jymax S.A.C. | Car.Marginal Norte Km. 1 (2Do Piso Servicon) Morales |
| 32 | 47. Corporacion Gerzul S.A.C. | Jr. Cesar Vallejo Nro. 413 San Juan (Asociacion De Vivienda - La Banda de Shilcayo |
| 33 | Alvival Consultores y Ejecutores Empresa Individual de Responsabilidad Limitada | Jr. Ramon Castilla Nro. 474 - La Banda de Shilcayo |
| 34 | 65. Empresa de Transportes Hoyada E.I.R.L. | Jr. Bolognesi Nro. 1403 - Tarapoto |
| 35 | 71. Empresa de Transportes y Turismo Oriental Express Sociedad Anonima Cerrada La Banda de Shilcayo - San Martin | Car.Marginal Sur Nro. 618 - La Banda de Shilcayo |
| 36 | Grupo el Gran Curios Sociedad Anonima Cerrada - Grupo el Gran Curios S.A.C. | Jr. Colon Nro. 174 Otr. Atumpampa (Alt. Alfonso Ugarte Cdra - Tarapoto |
| 37 | Jc Ingenieria & Constructora S.A.C. | Jr. Ahuashiyacu Nro. 1287 Sec. Santa Barbara (Ovalo Del Per) - La Banda de Shilcayo |
| 38 | Leon Oriente Transportes y Servicios Sociedad Anonima Cerrada | Car.Marginal Sur Nro. Cd07 (Terminal La Mega) La Banda de Shilcayo |
| 39 | Servicios y Comercio S.A. | Mza. C Lote. 04 Res. Los Sauces (2Do Piso) La Banda de Shilcayo |
| 40 | Negocios Leyni E.I.R.L. | Jr. Callao Nro. 240 - Morales |
| 41 | Negocios e Inversiones Pucayacu E.I.R.L. | Pro.San Miguel Mza. B Lote. 1 Urb. Las Delicias (Frente A A) - La Banda de Shilcayo |

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria